

**INFORME DE GESTIÓN TRIMESTRAL
01 de octubre al 31 de diciembre de 2023**

PROYECTO DE INVERSIÓN 7736

**FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL
SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL A TRAVÉS DEL FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE,
ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y MOVILIDAD ESCOLAR EN BOGOTÁ D.C.**

**DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
GERENTE DEL PROYECTO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTEL**

**Elaborado por:
Sandra Patricia Prada Penagos
Jorge Joaquín Martínez Monrroy**

**FECHA DE ELABORACIÓN
Enero de 2024**

Tabla de contenido

1. OBJETIVOS DEL PROYECTO	5
1.1. <i>Objetivo General</i>	5
1.2. <i>Objetivos Específicos</i>	5
2. ALCANCE DEL PROYECTO	6
3. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA	11
3.1. <i>Ejecución Presupuestal Acumulada</i>	11
3.2. <i>Ejecución Presupuestal por Componente de Gasto</i>	17
3.3. <i>Ejecución Reserva Presupuestal</i>	24
<i>Gráfico 4. Ejecución Reservas Presupuestales III trimestre 2023</i>	24
<i>Gráfico 5. Ejecución reserva presupuestal por componentes a diciembre 31 de 2023</i>	25
4. INFORME DE EJECUCIÓN FÍSICA	26
4.1 <i>Objetivo Específico 1.</i>	26
4.1.1 <i>Producto</i>	26
4.1.2 <i>Metas proyecto asociadas al objetivo 1</i>	26
4.2 <i>Objetivo Específico 2.</i>	30
4.2.1 <i>Producto</i>	30
4.2.2 <i>Metas proyecto asociadas al objetivo 2</i>	30
4.3 <i>Objetivo Específico 3.</i>	36
4.3.1 <i>Producto</i>	36
4.3.2 <i>Metas proyecto asociadas al objetivo 3</i>	37
4.4. <i>Seguimiento al Plan de Adquisiciones del proyecto</i>	41
4.4.1. <i>Alimentación Escolar</i>	41
4.4.2. <i>Bienestar Escolar</i>	42
4.4.3. <i>Movilidad Escolar</i>	42
5. AVANCES FRENTE A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	44
5.1 <i>Meta Plan 1. 100% de colegios públicos acompañados en el fomento de estilos de vida saludable, con énfasis en alimentación y nutrición saludable, movilidad sostenible y prevención de accidentes.</i>	44
5.1.1 <i>Avances, logros y compromisos.</i>	44
5.1.2 <i>Retrasos y soluciones</i>	44

5.1.3 Beneficios.....	45
5.2 Meta Plan 2. 100% de los colegios públicos con bienestar estudiantil de calidad con alimentación escolar y aumentando progresivamente la comida caliente en los colegios con jornada única.	45
5.2.1 Logros, avances y compromisos.....	45
5.2.2 Retrasos y soluciones	46
5.2.3 Beneficios.....	46
5.3 Meta Plan 3. Beneficiar al 100% de los estudiantes de la matrícula oficial que lo requieren y cumplan las condiciones, serán beneficiarios de movilidad escolar, de los cuales 50.000 estudiantes lo serán con movilidad alternativa y sostenible: uso de la bicicleta, tarifa subsidiada en el Sistema Integrado de Transporte Público con tarjetas personalizadas y promoción en contratación de rutas escolares con el uso de tecnologías limpias, entre otros.	47
5.3.1 Logros, avances y compromisos.....	47
5.3.2 Retrasos y soluciones	47
5.3.3 Beneficios.....	47
6. CONCLUSIONES.....	48

Lista de Gráficos

- Gráfico 1. Ejecución Presupuestal a diciembre 31 de 2023
 Gráfico 2. % de pagos por componente sobre el total de pagos del proyecto IV trimestre de 2023
 Gráfico 3. Ejecución Presupuestal por Componentes a 31 de diciembre de 2023
 Gráfico 4. Ejecución reservas presupuestales, IV Trimestre de 2023
 Gráfico 5. Ejecución reservas presupuestales por componente a diciembre 31 de 2023.

Lista de Tablas

- Tabla 1. Ejecución Presupuestal a diciembre 31 de 2023
 Tabla 2. Movimientos presupuestales Alimentación Escolar 2023
 Tabla 3. Movimientos presupuestales Bienestar Escolar 2023
 Tabla 4. Movimientos presupuestales Movilidad Escolar 2023
 Tabla 5. Producto Objetivo 1
 Tabla 6. Producto Objetivo 2
 Tabla 7. Eventos de accidentalidad más frecuente clasificados por la naturaleza de la lesión.
 Tabla 8. Producto Objetivo 3
 Tabla 9. Beneficiarios de movilidad escolar por modalidad
 Tabla 10. Contratos realizados para el cumplimiento de la meta
 Tabla 11. Tipos de institución educativa.

Lista de Imágenes

Imágenes 1. Inauguración Comedor Escolar, Colegio Miravalle

Imágenes 2. Entrega de Comida Caliente, colegio Manuela Beltrán

Imágenes 3. Segunda Mesa Pública, Aula Múltiple Leonardo Da Vinci - SED

Imágenes 4. Acompañamiento Pedagógico Alimentación Saludable

Imágenes 5. Campaña Estilos de Vida Saludable Lavado de Manos

Imágenes 6. Implementación MUVI, identificación digital

Imágenes 7. Modalidades Alternativas, Cicloexpedición “Teatro Colón”

Imágenes 8. Ruta de Confianza. Al Colegio en Bici.

Imágenes 9. Ruta de Confianza, modalidad de Ciempiés

1. OBJETIVOS DEL PROYECTO

1.1. Objetivo General

Disminuir las condiciones de inequidad que dificultan el acceso y la permanencia de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en los colegios públicos urbanos y rurales de Bogotá D.C.

1.2. Objetivos Específicos

1.2.1. Contribuir a mejorar las condiciones nutricionales de los estudiantes a través de la entrega de complementos alimentarios en diferentes modalidades a lo largo del calendario escolar.

1.2.2. Fomentar la apropiación por parte de los estudiantes de hábitos y estilos de vida saludables relacionadas con las estrategias de acceso y permanencia.

1.2.3. Ofrecer un programa de movilidad escolar con diferentes modalidades que les permita a los estudiantes desplazarse en condiciones de seguridad, fortaleciendo las estrategias de movilidad alternativa y sostenible en los colegios públicos urbanos y rurales de Bogotá.

2. ALCANCE DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta que el objetivo general del presente proyecto es el de disminuir las condiciones de inequidad que dificultan el acceso y la permanencia de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en los colegios públicos urbanos y rurales de Bogotá D.C., la alternativa de solución propuesta para contribuir a esta disminución es la de fortalecer el bienestar de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial a través de estrategias que fomenten la entrega de alimentos en diferentes modalidades, con altos estándares técnicos de calidad nutricional y sanitaria; así como también, ofrecer diferentes modalidades de movilidad escolar (rutas escolares, subsidio de transporte escolar, Al Colegio en Bici y Ciempiés), con el diseño de rutas y la contratación de personal idóneo en labores de logística y acompañamiento a la población estudiantil durante los recorridos según las especificidades de cada modalidad.

Lo anterior, complementado con procesos transversales de promoción de alimentación y estilos de vida saludable y corresponsabilidad familiar, a través del fortalecimiento del componente pedagógico, además de la cobertura a estudiantes en caso de accidente escolar o enfermedad laboral. Así mismo, la identificación digital de los estudiantes, que tiene como propósito reconocer al joven como estudiante del Distrito en los diferentes ámbitos de la ciudad y otorgarle como ciudadano digital, beneficios integrales en cuanto a servicios y participación en sucesos académicos, culturales y sociales del Distrito Capital, esto, a través del desarrollo de una aplicación (App); y el acompañamiento a las IED para el abordaje del fomento de estilos de vida saludable en actividad física, movilidad segura, alimentación saludable y prevención de la accidentalidad escolar, así como la prevención de enfermedades por brotes epidemiológicos, dando continuidad a la estrategia con el apoyo de los equipos de las subredes integradas de salud.

A continuación, se hace una breve descripción de cada uno de los componentes que integran la alternativa de solución, en el marco de las principales labores que desarrolla la Dirección de Bienestar Estudiantil para dar cumplimiento al objetivo general:

2.1. Alimentación Escolar

La alimentación escolar en el Distrito se enmarca en el CONPES 09 del 20 de diciembre de 2009 “Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031” cuyo objetivo se centra en superar de manera progresiva la inseguridad alimentaria y la malnutrición en los habitantes de Distrito Capital al 2031.

Para lograr el objetivo señalado, se diseñaron diferentes alternativas que están contenidas en tres (3) ejes generales del CONPES: 1. Inequidad económica y social, 2. Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos saludables y agua (SADA), y 3. Prácticas saludables de alimentación y nutrición en todos los momentos del curso de vida. El segundo de estos ejes fortalece la eficiencia logística de este sistema, reconoce y valora la agricultura familiar y comunitaria, plantea una apuesta hacia las compras públicas locales y el comercio justo, y da lugar a beneficiar a población escolar matriculada y población vulnerable del Distrito, así como a los programas de apoyo alimentario, buscando así garantizar el acceso a una alimentación adecuada y de calidad, priorizando la atención de la ciudadanía.

El desarrollo de esta gran apuesta reconoce que, en Bogotá, una de las estrategias más importantes para incentivar la permanencia de la población de educación inicial, preescolar, básica y media en el sistema educativo oficial es el complemento de alimentación escolar, el cual debe atender la normatividad vigente en términos de calidad nutricional y calidad sanitaria, así como promover una cultura de alimentación saludable en la comunidad educativa contribuyendo así al derecho a la educación y de manera complementaria al derecho a la alimentación.

De acuerdo con lo anterior, y para dar cumplimiento al objetivo definido por la SED en lo que respecta al componente de Alimentación escolar en el proyecto de inversión, como es el de contribuir a mejorar las condiciones nutricionales de los estudiantes a través de la entrega de complementos alimentarios en diferentes modalidades a lo largo del calendario escolar; las modalidades de atención del Programa de Alimentación Escolar deberán estar en el marco de la implementación de un modelo de compras institucionales impulsando las compras locales y el consumo sostenible. Así mismo, en el proceso de definición de condiciones técnicas de cada una de las modalidades se deberán considerar los mejores procesos técnicos relacionados con el desarrollo de productos, comercialización, logística, equipos, dotación y en general en toda la línea desde la planeación hasta la entrega de las modalidades a la población beneficiaria.

Para poder atender a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en los colegios públicos de Bogotá, la Entidad estableció con Colombia Compra Eficiente, un Acuerdo Marco de Precios, con el cual se garantiza la compra de alimentos y entrega de refrigerios a las IED; para el suministro de desayunos y almuerzos, se efectuó un convenio de asociación en donde se busca, a través de un servicio integral fortalecer la promoción de estilos de vida saludable, en el marco de los lineamientos técnicos y estándares establecidos para la ejecución, dentro del Programa de Alimentación Escolar.

En este sentido, promover la alimentación escolar cualificada desde los elementos técnicos, logísticos, administrativos y financieros, en respuesta a las necesidades de la población escolar y a los desafíos actuales de la ciudad, se convierte en una estrategia que contribuye en la garantía de los derechos de la educación y la alimentación y fortalece a largo plazo mejores condiciones de vida de los escolares.

Lo anterior refleja que los beneficios del Programa se evidencian en las estrategias de seguimiento y se pretenden fortalecer orientados en los siguientes aspectos:

- Contribuir en los procesos de desarrollo y aprendizaje de los escolares.
- Contribuir en el mejoramiento o mantenimiento del estado nutricional de los escolares.
- Contribuir en la formación de prácticas y estilos de vida saludable en la comunidad educativa.
- Contribuir en la seguridad alimentaria y nutricional de las familias de los estudiantes, así como de oportunidades para el desarrollo social y productivo de la población.

2.2. Promoción del Bienestar Estudiantil

Con este componente, se busca fomentar la apropiación por parte de los estudiantes de hábitos y estilos de vida saludables relacionadas con las estrategias de acceso y permanencia. Para su cumplimiento, se plantea potencializar el uso de los recursos disponibles, el adecuado manejo de los apoyos gubernamentales para cobertura en aseguramiento y la articulación al currículo de los componentes pedagógicos de los programas de la Dirección de Bienestar Estudiantil de la SED.

Entre los servicios a entregar enmarcados dentro de este componente se encuentran la cobertura con aseguramiento al 100% de los estudiantes del sistema de matrícula oficial en caso de accidente escolar (con póliza de seguro escolar) y de accidente o enfermedad laboral (con afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales), para aquellos estudiantes que realizan prácticas como requisito para la obtención de su título de bachiller o certificado en competencias técnico-laborales. Adicional a lo anterior, se brindará soporte pedagógico de los servicios ofrecidos por la Dirección de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Educación, como lo son el Programa de Alimentación Escolar, el Programa de Movilidad Escolar y Aseguramiento Estudiantil, mediante la realización de estrategias pedagógicas y acompañamiento a las IED. Así mismo, se apoyará el seguimiento de la prestación de servicios de la Dirección y la implementación de una identificación digital unificada para todas las IED, que tiene como propósito, reconocer al joven como estudiante del Distrito en los diferentes ámbitos de la ciudad y otorgarle como ciudadano digital, beneficios integrales en cuanto a servicios y participación en sucesos académicos, culturales y sociales del Distrito Capital, esto, a través del desarrollo de una aplicación (App). La tarjeta virtual se configura como una herramienta multifuncional para promover el acceso, conocimiento y apropiación de servicios, espacios y eventos sociales, culturales y formativos, que fomenten hábitos, prácticas y comportamientos en estudiantes de educación media, relacionados con su bienestar integral y la participación ciudadana. De esta forma también se favorece la formación integral en su etapa de culminación escolar y permite articularse con sus nuevos roles en su interacción con la ciudad.

Teniendo en cuenta los hitos en tiempo para la formación de ciudadanía en Bogotá (2020 - 2030 y 2038), se busca promover en el 100% de los estudiantes del sistema de matrícula oficial, reconocimiento y valoración de los servicios que reciben como complemento educativo para su permanencia, no solo desde el cumplimiento de interés superior en garantía de derechos a la infancia y adolescencia, sino como parte para su formación de vida futura como ciudadanos, al contar con herramientas en estilos de vida saludable, movilidad escolar sostenible, prevención de accidentalidad y pedagogía para el bienestar.

En concreto, las contribuciones aportadas por este componente son las siguientes:

- Reconocimiento, valoración y apropiación de los servicios ofertados por la SED como coadyuvante a la permanencia escolar.
- Aportar a la disminución de la deserción escolar por afectación a la salud de los estudiantes.
- Dar cobertura con un tipo de aseguramiento que permita la mitigación de riesgos y prevención de eventos catastróficos, así como la atención oportuna en caso de accidente.

- Carné estudiantil inteligente que permite identificar y reconocer a los estudiantes de media del sistema de matrícula oficial de manera permanente durante el año lectivo escolar.

2.3. Movilidad Escolar

En este componente, la SED busca ofrecer un programa de movilidad escolar con diferentes modalidades que les permita a los estudiantes desplazarse en condiciones de seguridad, fortaleciendo las estrategias de movilidad alternativa y sostenible en los colegios públicos urbanos y rurales de Bogotá.

Entre estas modalidades se encuentran:

- a) Ruta Escolar: Prestación del servicio de transporte en vehículos contratados por la SED.
- b) Subsidio de Transporte Escolar: Consiste en una transferencia monetaria a través de un medio de entrega (Tarjeta del SITP o Colocación electrónica de dinero) para cubrir parte de los costos de desplazamiento entre el colegio y su lugar de residencia o un centro de educación complementario.
- c) Al colegio en Bici: Modalidad de transporte para que el beneficiado, pueda desplazarse entre su hogar y la institución educativa de forma segura y controlada en bicicleta.
- d) Ciempiés: Busca establecer caminos o rutas seguras a poblaciones vulnerables que utilizan el desplazamiento a pie entre su lugar de residencia y el colegio, y de nuevo a la casa, en compañía de monitores de ruta.

Teniendo en cuenta que se busca ampliar el número de estudiantes que se benefician de modalidades alternativas de movilidad y desplazamientos seguros, así como darles un mayor impulso en la ciudad, se resaltan a continuación las acciones que se llevan a cabo dentro de las dos últimas modalidades mencionadas anteriormente, así como los resultados e importantes beneficios que traen:

- **Al Colegio en Bici (ACB)**: Proyecto que hace parte del programa “Niño Primero”, el cual permite aumentar y mantener el acceso y la permanencia escolar de los estudiantes en la IED, mediante la implementación de rutas de confianza, contemplando en su operación, y como eje fundamental de su desarrollo, el componente pedagógico. Para ello se crea una estructura de unidad en cada ruta de confianza conocida como “Club Sillas” en la cual, mediante un símbolo y una caracterización de individuos, se crea una red de apoyo y camaradería entre los participantes. Así mismo, el componente pedagógico gestiona diferentes salidas con los estudiantes para la apropiación de espacios recreo-culturales en la ciudad y sus lugares cercanos. El servicio que se ofrece con esta modalidad comprende una flota de 4.443 bicicletas, un personal idóneo de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Movilidad para las labores logísticas de rutas de confianza, actividades pedagógicas, garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y ser acompañantes en casos de desinformación durante los recorridos. Esto complementado con desarrollo de talleres pedagógicos con la bicicleta y en los centros de interés.

- **Ciempiés, caminos seguros:** El proyecto “Ciempiés” nace de una necesidad de brindar caminos seguros (41 caminos seguros o rutas) a poblaciones vulnerables que utilizan el desplazamiento a pie como su forma de ir desde la casa al colegio y de nuevo a la casa. En compañía de monitores de ruta, los estudiantes desarrollan actividades pedagógicas durante los recorridos para reforzar el concepto de seguridad y de apropiación de su espacio. Para su desarrollo se cuenta con apoyo logístico interinstitucional entre la Secretaría de Educación y la Secretaría de Movilidad distribuido en localidades; así como también, el apoyo de un equipo pedagógico y monitores de ruta que en conjunto permiten realizar actividades para los estudiantes, retando su capacidad de percepción del entorno, así como sus diferentes inteligencias.

Dentro de los resultados positivos obtenidos al aplicar la estrategia, se encuentran:

- Mayor eficiencia en la movilidad de la ciudad promoviendo el uso del transporte público, los medios alternativos y sostenibles de transporte, en el desplazamiento de los estudiantes entre el colegio y su lugar de residencia de forma segura.
- Desempeño académico y comportamental, reflejado en actividad física regular y el fortalecimiento del tejido social repercutiendo en mayores niveles de atención, retentiva y memoria, al mismo tiempo que fortalece la empatía, la resolución pacífica de conflictos y el compañerismo.
- Mejoramiento de calidad del aire en la ciudad por la no emisión de contaminantes atmosféricos (ruido, gases efecto invernadero, y material particulado) derivados del uso de automotores.

Teniendo en cuenta los costos anuales promedio del proyecto de inversión de ACB para el cuatrienio 2016 - 2019 (\$ 5.767 millones) y los resultados del ejercicio de transferencia de beneficios, se pudo evidenciar que el indicador Costo-beneficio de la modalidad es positivo con un valor de 1,4. Esto implica que la operación de las Rutas de Confianza es social y ambientalmente rentable para el Distrito. Dicho de otra forma, por cada peso que se invierte en ACB se obtienen 1,4 pesos representados en beneficios económicos asociados principalmente al mejoramiento de la salud derivados de la actividad física y al aumento en la esperanza de vida. De otra parte, la mitigación de contaminantes atmosféricos asociados al uso del transporte activo demuestra un aporte marginal al beneficio total calculado.

3. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Ejecución Presupuestal Acumulada

El proyecto Fortalecimiento del Bienestar Estudiantil inició la vigencia 2023 con un presupuesto de \$649.065 millones, distribuidos entre los tres componentes así:

- Alimentación Escolar \$528.353 millones
- Bienestar Escolar \$31.640 millones
- Movilidad Escolar \$89.071 millones

Sin embargo, con corte al 31 de diciembre de 2023, se realizaron las siguientes modificaciones presupuestales entre objetos de gasto:

- (i) Se realiza traslado presupuestal interno por valor de \$260.000.000, los cuales se retiran en su totalidad del componente de Movilidad Escolar, objeto de gasto 773603004 fuente de financiación 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO, y se trasladan en su totalidad, al componente de Bienestar Escolar, objeto de gasto 773602001, fuente de financiación 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO. Traslado aprobado previamente por la Oficina de Presupuesto, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido mediante correo electrónico, el día 24 de febrero de 2023.
- (ii) Se realiza traslado presupuestal interno por valor de \$3.929.967.468, los cuales se retiran en su totalidad del componente de Alimentación Escolar, objeto de gasto 773601002 fuente de financiación 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO, y se trasladan en su totalidad, en el mismo componente de Alimentación Escolar, al objeto de gasto 773601001, fuente de financiación 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO. Traslado aprobado previamente por la Oficina de Presupuesto, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido mediante correo electrónico, el día 28 de febrero de 2023.
- (iii) Sustitución de fuentes de financiación: Componente de movilidad escolar, objeto de gasto 773603001, pasar de Fuente de financiación 2-100-1004 VA-SGP Calidad Matrícula, a Fuente de financiación 2-100-1019 VA-SGP Calidad Matrícula - PAE, el valor de \$15.008.043.672. Y del Componente de alimentación escolar, objeto de gasto 773601001 a pasar de fuente de financiación 2-100-1004 VA-SGP Calidad Matrícula, a fuente de financiación 2-100-1019 VA-SGP Calidad Matrícula PAE el valor de \$4.000.000.000. Sustituciones aprobadas por la oficina de presupuesto de la SED mediante correo electrónico del 16 de marzo de 2023 y por la SDH, mediante radicado 2023EE07539501 del 13 de marzo de 2023.
- (iv) Traslado presupuestal interno entre componentes y objetos de gasto: Se realiza traslado presupuestal interno por valor de (\$30.830.927.344), distribuido por objetos de gasto así: (1) Del componente de Alimentación Escolar, objeto de gasto 773601002, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$15.008.043.672) se traslada al componente de Movilidad Escolar, objeto de gasto 773603001, FF 1-100-F001-VA-

RECURSOS DISTRITO; (2) Del componente de Movilidad Escolar, objeto de gasto 773603001, FF 2-100-1019-VA-SGP PAE, el valor de (\$15.008.043.672) se traslada al componente de Alimentación Escolar, objeto de gasto 773601002, FF 2-100-1019-VA-SGP PAE; Y (3) Del componente de Alimentación Escolar, objeto de gasto 773601002, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO el valor de (\$223.553.195), y objeto de gasto 773601003, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO el valor de (\$384.480.000); y del componente de Bienestar Escolar, objeto de gasto 773602005, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO el valor de (\$206.806.805), se traslada todo en su totalidad (\$814.840.000) al componente de Bienestar Escolar, objeto de gasto 773602002, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO. Traslado aprobado por la Oficina de Presupuesto, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido mediante correo electrónico, el día 16 de marzo de 2023.

- (v) Adición de recursos aprobados por Concejo Distrital: En atención al Decreto 194 del 24 del mes de mayo de 2023 expedido por la Alcaldía de Bogotá y la SDH, por el cual se liquidan unas modificaciones en el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal 2023, se realiza adición de recursos al Proyecto de Inversión 7736 por valor de \$23.308.586.000, los cuales son asignados al componente de Alimentación Escolar, objeto de gasto 773601002, fuente de financiación 1-200-F001-RB-OTROS DISTRITO.
- (vi) Traslado entre proyectos: Soportado en el concepto de viabilidad presupuestal de modificación de inversión dado por la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante oficio radicado 2023EE181378O1 del 08 de junio de 2023, se realiza traslado presupuestal entre Proyectos de inversión, asignándose un crédito de recursos por valor de \$40.832.743.000 al proyecto de inversión 7736, el cual ingresa en su totalidad al componente de Movilidad Escolar, objeto de gasto 773603001, realizándose su distribución por fuente de financiación así: 1-400-I012 RF-SGP Educación-prestación de servicio educativo (\$13.221.973.000), 1-400-I015 RF-SGP Educación-calidad por matrícula oficial (\$3.938.644.000), 1-400-I028 RF-SGP pensionados nacionalizados (\$424.639.000), 1-200-I041 RB-SGP Educación-calidad por matrícula oficial (\$22.583.673.000), 1-204-I001 RB-RF SGP Educación-calidad (\$191.191.000) y 1-204-I002 RB-RF SGP Educación-prestación de servicio educativo (\$472.623.000).
- (vii) Traslado presupuestal interno entre componentes y objetos de gasto: Se realizó traslado presupuestal interno por valor de (\$14.968.291.393), distribuido por objetos de gasto así: (1) Componente de Alimentación Escolar, objeto de gasto 773601006, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$500.000.000) se trasladó al mismo componente, objeto de gasto 773603002, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO; (2) Del componente de Movilidad Escolar, objeto de gasto 773603001, FF 1-400-1012-RF-SGP-prestación del servicio-546, el valor de (\$10.045.000.000) se trasladó al componente de Alimentación Escolar, objeto de gasto 773601002, FF 1-400-1012-RF-SGP-prestación del servicio-546; Y (3) Del componente de Movilidad Escolar, objeto de gasto 773603004, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO el valor de (\$4.423.291.393), se trasladó al mismo componente, objeto de gasto 773603002, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO. Traslado aprobado por la Oficina de Presupuesto, mediante

formato de solicitud de modificación presupuestal emitido mediante correo electrónico, el día 01 de agosto de 2023.

- (viii) Traslado entre proyectos: De acuerdo al concepto favorable de viabilidad presupuestal número 4000021977 emitido por la SDH el pasado 07 de agosto de 2023, y la Resolución 3043 del 23 de agosto 2023 , se adicionaron recursos, producto de un traslado entre proyectos de inversión, al proyecto de inversión 7736 por valor de \$60.000.000.000, el cual ingresó en su totalidad al componente de Alimentación Escolar, distribuido de la siguiente manera: objeto de gasto 773601002 un valor de \$57.031.401.832 - FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO, y objeto de gasto 773601003 un valor de \$2.968.598.168 - FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO.
- (ix) Traslado presupuestal interno entre objetos de gasto: Se realizó traslado presupuestal interno por valor de \$21.998.650.937, distribuido por objetos de gasto, así: (1) Componente de Alimentación Escolar, del objeto de gasto 773601002, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$21.998.526.979) se trasladó al objeto de gasto 773601001, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO; y (2) Componente de Bienestar Escolar, objeto de gasto 773602003, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$123.958) se trasladó al objeto de gasto 773602001, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO. Traslado aprobado por la Oficina de Presupuesto, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido mediante correo electrónico, el día 30 de agosto de 2023.
- (x) Traslado presupuestal interno por valor de (\$6.237.133.225), distribuido por objetos de gasto así: (1) Componente de Bienestar Escolar, objeto de gasto 773602003, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$151.070.286) se trasladó al mismo componente, objeto de gasto 773602001, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$3.318.095), y al objeto de gasto 773602002, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$147.752.191). (2) Del componente de Movilidad Escolar, objeto de gasto 773603002, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$5.267.602.449), y del objeto de gasto 773603004, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$818.460.490), se traslada en su totalidad, al componente de Alimentación Escolar (\$6.086.062.939), objeto de gasto 773601002, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO. Traslado aprobado por la Oficina de Presupuesto, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido mediante correo electrónico, el día 02 de octubre de 2023.
- (xi) Traslado presupuestal interno por valor de \$2.894.901.059, distribuido por objetos de gasto así: CREDITO: El Componente de Alimentación Escolar acredita para el objeto de gasto 773601002, FF 2-100-I021 - SGP PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE JORNADA REGULAR, el valor de (\$1.766.196.945), y para el objeto de gasto 773601002, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$1.127.968.914); y el Componente de Bienestar Escolar acredita para el objeto de gasto 773602003, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$735.200). CONTRACREDITO: El componente de Movilidad Escolar contracreditó del objeto de gasto 773603001, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$999.411.586); el Componente de Alimentación Escolar contracreditó del objeto de gasto 773601001, FF 2-100-

I021 - SGP PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE JORNADA REGULAR, el valor de (\$1.766.196.945), y del objeto de gasto 773601003, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO el valor de (\$128.557.328); y el Componente de Bienestar Escolar contracreditó para el objeto de gasto 773602002, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$735.200). Traslado aprobado por la Oficina de Presupuesto, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido mediante correo electrónico, el día 09 de noviembre de 2023.

- (xii) De acuerdo con la Resolución 4073 del 14 de noviembre de 2023 "Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de gastos de Inversión de la Secretaría de Educación del Distrito para la vigencia fiscal de 2023", se adicionaron recursos por valor de \$2.780.743.086 al proyecto de inversión 7736, el cual ingresó en su totalidad al componente de Movilidad Escolar, objeto de gasto 773603002, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO. La adición fue aprobada por la Oficina de presupuesto de la SED, mediante correo electrónico del 10 de octubre de 2023.
- (xiii) Traslado presupuestal interno entre objetos de gasto para cubrir las necesidades de los componentes en la entrega de beneficios a los estudiantes de la matrícula oficial, así: Componente de Alimentación Escolar, objeto de gasto 773601001 - FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO un valor de \$1.444.106.832, objeto de gasto 773601002 - FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO un valor de \$1.336.636.254, para un total de \$2.780.743.086. CONTRACREDITO: Componente de Movilidad Escolar, objeto de gasto 773603002 - FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO un valor de \$2.780.743.086. Traslado aprobado por la Oficina de Presupuesto, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido mediante correo electrónico, el día 16 de noviembre de 2023.
- (xiv) Traslado entre proyectos: De acuerdo al concepto favorable de viabilidad presupuestal emitido por la SDH, y la Resolución 4201 del 29 de noviembre de 2023, se adicionaron recursos, producto de un traslado entre proyectos de inversión, al proyecto de inversión 7736 por valor de \$3.118.911.640, el cual se asigna de la siguiente manera: Componente de Alimentación Escolar, objeto de gasto 773601002, un valor de \$1.307.575.939; y Componente de Movilidad Escolar, objeto de gasto 763603002, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO, un valor de \$1.811.335.701. Traslado aprobado por la Oficina de Presupuesto, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido mediante correo electrónico, el día 03 de noviembre de 2023.
- (xv) Traslado entre proyectos: De acuerdo al concepto favorable de viabilidad presupuestal emitido por la SDH, y la Resolución 4243 del 06 de diciembre de 2023, se adicionaron recursos, producto de un traslado entre proyectos de inversión, al proyecto de inversión .7736 por valor de \$13.000.000.000, el cual se asigna de la siguiente manera: Componente de Alimentación Escolar, objeto de gasto 773601001, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO un valor de \$604.111.000,, y al objeto de gasto 773601002, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO un valor de \$6.118.730.305. Y Componente de Movilidad Escolar, objeto de gasto 773603002, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO, un valor de \$6.277.158.695. Traslado que también fue aprobado por la Oficina de Presupuesto, mediante formato de solicitud de modificación

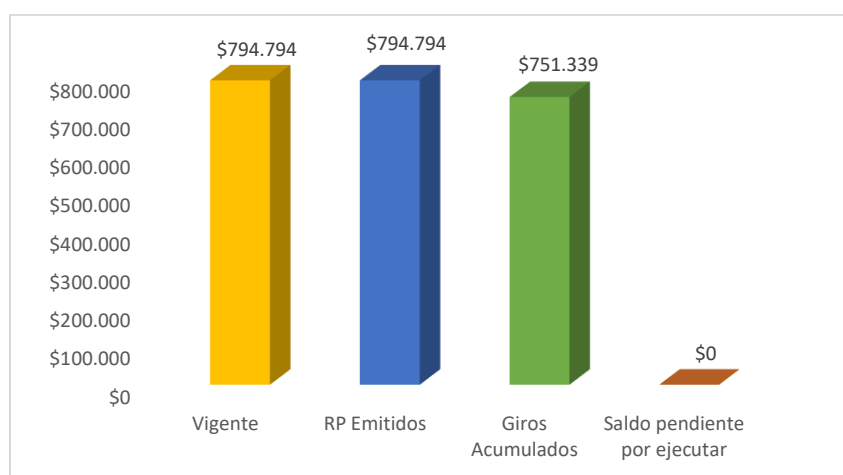
presupuestal emitido mediante correo electrónico, el día 23 de noviembre de 2023.

- (xvi) Traslado presupuestal interno por valor de \$1.244.084.677, distribuido por objetos de gasto así: CREDITO: Componente de Alimentación Escolar acredita para el objeto de gasto 773601001, FF1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$49.589.773), objeto de gasto 773601001, FF 1-200-F001 RB-Otros Distrito, el valor de (\$24.566.688), objeto de gasto 773601001 FF 1-400-I012 Rendimientos Financieros SGP Prestación del servicio - 546, el valor de (\$75.100.839); objeto de gasto 773601001 FF 2-100-I019 VA-SGP EDUCACIÓN-CALIDAD MATRÍCULA-PAE, el valor de (\$162.145.702); y el Componente de componente de Movilidad Escolar acredita para el objeto de gasto 773603002 FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$932.681.675). CONTRACREDITO: Componente de Alimentación Escolar contraccrédito para el objeto de gasto 773601002 FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$483.082.682), objeto de gasto 773601002 FF 1-200-F001 RB-Otros Distrito, el valor de (\$24.566.688), objeto de gasto 773601002 FF 1-400-I012 Rendimientos Financieros SGP Prestación del servicio - 546, el valor de (\$75.100.839), objeto de gasto 773601002 FF 2-100-I019 VA-SGP EDUCACIÓN-CALIDAD MATRÍCULA-PAE, el valor de (\$162.145.702), y objeto de gasto 773601003 FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$1.528.277); el Componente de Bienestar Escolar contraccrédito del objeto de gasto 773602001 FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$3.318.095), objeto de gasto 773602002 FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$27.815.067), y del objeto de gasto 773602003 FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$366.800); y el Componente de Movilidad Escolar contraccrédito, del objeto de gasto 773603001 FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, un valor de (\$466.160.527). Traslado aprobado por la Oficina de Presupuesto, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido mediante correo electrónico, el día 12 de diciembre de 2023.
- (xvii) Reducción de recursos aprobada por Concejo Distrital mediante Decreto 641 del 29 del mes diciembre de 2023, por valor de \$5.123.691.757, que es contraccrédito por los siguientes componentes: Componente de Alimentación Escolar, objeto de gasto 773601001, FF 2-100-I014 SGP Restaurantes Escolares, un valor de \$225.531.429; y del Componente de Movilidad Escolar, objeto de gasto 773603001, FF 2-100-I004 VA-SGP Educación-calidad matrícula, un valor de \$4.898.160.328. Traslado presupuestal aprobado por la Oficina de Presupuesto, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido mediante correo electrónico, el día 07 de noviembre de 2023.

Con base en lo anterior, se evidencia que la DBE realizó diferentes modificaciones presupuestales velando por una adecuada ejecución de los recursos financieros del proyecto, fundamentados en los principios de eficiencia, eficacia y optimización del gasto público, propendiendo por la garantía del derecho de los estudiantes a los servicios de alimentación, movilidad y bienestar escolar, con el objetivo de garantizar su acceso y permanencia en el sistema educativo oficial del Distrito, con lo cual el proyecto contó con una adición total de recursos por valor de \$150.853 millones y una reducción por valor de \$5.124 millones para una apropiación presupuestal final de \$794.794 millones distribuida por componente así:

- Alimentación Escolar \$618.196 millones.
- Bienestar Escolar \$32.437 millones.
- Movilidad Escolar \$144.161 millones.

Gráfico 1. Ejecución Presupuestal a diciembre 31 de 2023
(Valores en millones de pesos)



*Fuente: Reporte ejecución a 31 de diciembre 2023 sistema Apoteosys

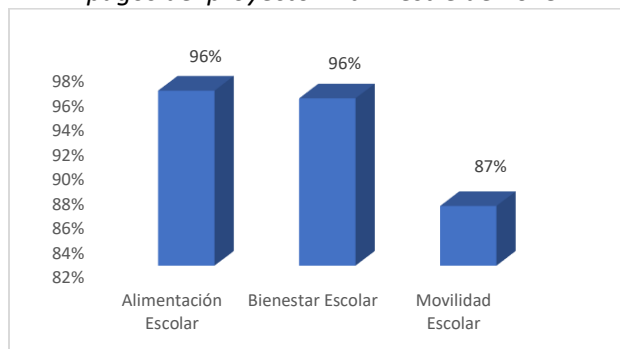
Tabla 1. Ejecución Presupuestal a diciembre 31 de 2023

Componente	Vigente	CDP Emitidos	RP Emitidos	% RP	Giros Acumulados	% de Giro	Saldo pendiente por girar	% pendiente por girar
Alimentación Escolar	\$618.196	\$618.196	\$618.196	100%	\$595.096	96%	\$23.100	4%
Bienestar Escolar	\$32.437	\$32.437	\$32.437	100%	\$31.021	96%	\$1.416	4%
Movilidad Escolar	\$144.161	\$144.161	\$144.161	100%	\$125.222	87%	\$18.939	13%
TOTAL, PROYECTO	\$794.794	\$794.794	\$794.794	100%	\$751.339	95%	\$43.455	5%

*Fuente: Reporte ejecución a 31 de diciembre 2023 sistema Apoteosys

En relación con los giros del proyecto con corte al cuarto trimestre, la Dirección de Bienestar Estudiantil avanzó en un 95% de los pagos de los tres componentes por valor de \$751.339 millones frente al total de recursos vigentes del proyecto, incrementando el porcentaje de giro en un 48% frente a lo reportado en la vigencia 2022 (\$584.441 millones correspondiente al 87%). En cuanto a lo girado por componente respecto al presupuesto vigente, Alimentación Escolar logró un 96% de giro con un valor de \$595.096 millones, Bienestar Escolar un 96 % de giro por valor de \$31.021 millones y Movilidad Escolar un 87% de giro con un acumulado de \$125.222 millones.

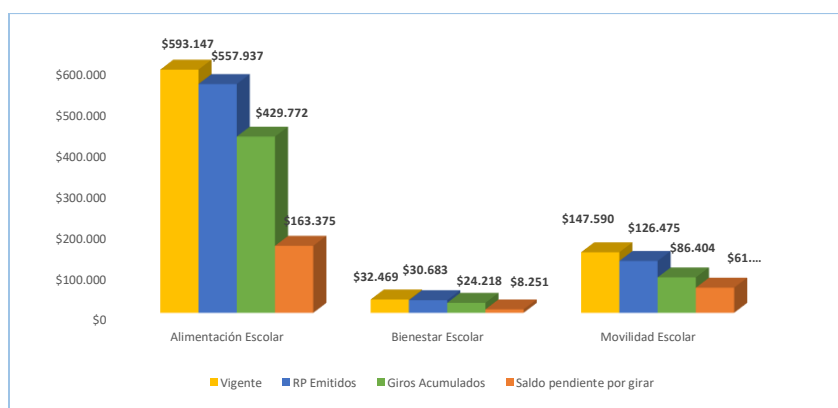
Gráfico 2. % de pagos por componente sobre el total de pagos del proyecto IV trimestre de 2023



*Fuente: Reporte ejecución a 31 de diciembre 2023 sistema Apoteosys

3.2. Ejecución Presupuestal por Componente de Gasto

Gráfico 3. Ejecución Presupuestal por Componentes a 31 de diciembre de 2023
(Valores en millones de pesos)



*Fuente: Reporte ejecución a 31 de diciembre de 2023 sistema Apoteosys

3.2.1: Alimentación Escolar:

El presupuesto vigente del componente de Alimentación Escolar es de \$618.196 millones, de los cuales, con corte al cuarto trimestre del 2023 se comprometieron recursos por valor de \$618.196 millones equivalentes al 100% de la asignación para el componente y se gestionaron giros por valor de \$595.096 millones, correspondientes al 96% del recurso vigente.

De acuerdo con lo anterior, se comprometieron los siguientes procesos contractuales:

- \$95.392 millones séptimo evento Alimentos
- \$77.422 millones octavo evento alimentos
- \$61.902 millones noveno evento alimentos
- \$19.768 millones primer evento 2023 Alimentos
- \$12.929 millones segundo evento 2023 Alimentos
- \$5.384 millones tercer evento 2023 alimentos

- \$4.058 millones para el séptimo evento logísticos
- \$35.073 millones primer evento logísticos 2023
- \$37.381 millones para modificación N. 2 y Convenio Asociación 4057780
- \$246.371 millones para el Convenio de Asociación No. 4771103
- \$5.193 millones de adición y prórroga de Interventoría Refrigerios
- \$9.746 millones Contrato de Interventoría SIDA E
- \$7.576 millones Contrato Interventoría Refrigerios.

A continuación, se presentan los movimientos presupuestales realizados durante 2023 en el Componente de Alimentación Escolar:

*Tabla 2. Movimientos presupuestales
Alimentación Escolar 2023*

Fecha	Componente	Objeto de gasto	Tipo traslado	Crédito	Contracrédito
28/02/2023	01 Alimentación Escolar	01002: "Entregar refrigerios escolares a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial."	Entre objetos de gastos	\$3.929.967.468	\$0
28/02/2023	01 Alimentación Escolar	01001: "Entregar desayunos, almuerzos y paquetes alimentarios a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial."	Entre objetos de gastos	\$0	\$3.929.967.468
13/03/2023	01 Alimentación Escolar	01001: "Entregar desayunos, almuerzos y paquetes alimentarios a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial."	Sustitución de fuentes	\$4.000.000.000	\$4.000.000.000
21/03/2023*	01 Alimentación Escolar	01002: "Entregar refrigerios escolares a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial."	Entre objetos de gastos	\$0	\$15.008.043.672
21/03/2023*	01 Alimentación Escolar	01002: "Entregar refrigerios escolares a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial."	Entre objetos de gastos	\$0	\$184.051.240
21/03/2023*	01 Alimentación Escolar	01002: "Entregar refrigerios escolares a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial."	Entre objetos de gastos	\$0	\$206.806.805
21/03/2023	01 Alimentación Escolar	01003: "Realizar la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar."	Entre objetos de gastos	\$0	\$384.480.000
21/03/2023	01 Alimentación Escolar	01002: "Entregar refrigerios escolares a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial."	Entre objetos de gastos	\$15.008.043.672	\$0
24/05/2023	01 Alimentación Escolar	01002: "Entregar refrigerios escolares a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial."	Adición de recursos aprobados por Concejo Distrital	\$23.308.586.000	\$0
1/08/2023	01 Alimentación Escolar	01006: "Realizar estudios de costos, seguimiento y evaluación de los servicios alimentarios que entrega la Secretaría de Educación del Distrito, en las diferentes modalidades del programa de alimentación escolar."	Entre objetos de gastos	\$0	\$500.000.000
1/08/2023	01 Alimentación Escolar	01002: "Entregar refrigerios escolares a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial."	Entre objetos de gastos	\$10.545.000.000	\$0

Fecha	Componente	Objeto de gasto	Tipo traslado	Crédito	Contracrédito
22/08/2023	01 Alimentación Escolar	01002: "Entregar refrigerios escolares a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial."	Traslado entre proyectos	\$57.031.401.832	\$0
22/08/2023	01 Alimentación Escolar	01003: "Realizar la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar."	Traslado entre proyectos	\$2.968.598.168	\$0
23/08/2023	01 Alimentación Escolar	01002: "Entregar refrigerios escolares a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial."	Entre objetos de gastos	\$0	\$21.998.526.979
23/08/2023	01 Alimentación Escolar	01001: "Entregar desayunos, almuerzos y paquetes alimentarios a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial."	Entre objetos de gastos	\$21.998.526.979	\$0
9/10/2023	01 Alimentación Escolar	01002: Entregar refrigerios escolares a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial.	Entre objetos de gastos	\$6.086.062.939	\$0
9/11/2023	01 Alimentación Escolar	01003: Realizar la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar.	Entre objetos de gastos	\$0	\$128.557.328
9/11/2023	01 Alimentación Escolar	01001: Entregar desayunos, almuerzos y paquetes alimentarios a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial.	Entre objetos de gastos	\$0	\$1.766.196.945
9/11/2023	01 Alimentación Escolar	01002: Entregar refrigerios escolares a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial.	Entre objetos de gastos	\$1.127.968.914	\$0
9/11/2023	01 Alimentación Escolar	01002: Entregar refrigerios escolares a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial.	Entre objetos de gastos	\$1.766.196.945	\$0
15/11/2023	01 Alimentación Escolar	01001: Entregar desayunos, almuerzos y paquetes alimentarios a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial.	Entre proyectos	\$1.444.106.832	\$0
15/11/2023	01 Alimentación Escolar	01002: Entregar refrigerios escolares a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial.	Entre proyectos	\$1.336.636.254	\$0
30/11/2023	01 Alimentación Escolar	01002: Entregar refrigerios escolares a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial.	Entre proyectos	\$1.307.575.939	\$0
6/12/2023	01 Alimentación Escolar	01001: Entregar desayunos, almuerzos y paquetes alimentarios a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial.	Entre proyectos	\$604.111.000	\$0
6/12/2023	01 Alimentación Escolar	01002: Entregar refrigerios escolares a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial.	Entre proyectos	\$6.118.730.305	\$0
12/12/2023	01 Alimentación Escolar	01002: Entregar refrigerios escolares a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial.	Entre objetos de gastos	\$0	\$744.895.911
12/12/2023	01 Alimentación Escolar	01003: Realizar la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar.	Entre objetos de gastos	\$0	\$1.528.277
12/12/2023	01 Alimentación Escolar	01001: Entregar desayunos, almuerzos y paquetes alimentarios a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial.	Entre objetos de gastos	\$311.403.002	\$0

Fecha	Componente	Objeto de gasto	Tipo traslado	Crédito	Contracrédito
29/12/2023	01 Alimentación Escolar	01001: Entregar desayunos, almuerzos y paquetes alimentarios a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial.	Reducción de recursos	\$0	\$225.531.429
Total, movimientos presupuestales Alimentación Escolar				\$158.892.916.249	\$49.078.586.054

Fuente: Ficha 54 Proyecto de Inversión 7736

3.2.2. Bienestar Escolar:

El componente de Bienestar Escolar con corte al 31 de diciembre de 2023 presentó una apropiación presupuestal de \$32.437 millones, de los cuales, con corte al cuarto trimestre del 2023 se comprometieron recursos por valor de \$32.437 millones equivalentes al 100% de la asignación para el componente y se gestionaron giros por valor de \$31.021 millones, correspondientes al 96% del recurso vigente.

Así las cosas, y teniendo presente que se comprometieron recursos por valor de \$32.437 millones, resultado de la contratación de nuevos procesos entre los que destacan:

- Pago cumplimiento del fallo favor de la señora Ederly Nuñez Caicedo y pago deducible Suramericana por valor de \$260 millones.
- Contratación de 302 CPS requeridas por la DBE para garantizar los procesos misionales por valor de \$16.985 millones
- Reconocimiento y pago por concepto de ARL riesgo 4 de mecánicos y pedagogos de los meses de enero a diciembre por valor de \$21 millones.
- Reconocimiento y pago por concepto de ARL de los estudiantes de grados 10 y 11 por valor de \$2.559 millones.
- Se comprometieron \$54 millones para la contratación de la prorroga de la póliza de accidentes personales no. 3100019165.
- Contratación de SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD por valor de \$12.558 millones.

A continuación, se presentan los movimientos presupuestales realizados durante la vigencia 2023 en el Componente de Bienestar Escolar:

*Tabla 3. Movimientos presupuestales
Bienestar Escolar 2023*

Fecha	Componente	Objeto de gasto	Tipo traslado	Crédito	Contracrédito
24/02/2023	01 Bienestar Escolar	02001: "Realizar los pagos de sentencias, fallos o autos judiciales, decisiones administrativas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales; así como los deducibles aplicables a la póliza civil extracontractual, asociados a los accidentes escolares.	Entre objetos de gastos	\$260.000.000	\$0
21/03/2023	01 Bienestar Escolar	02005: "Llevar a cabo estudios, seguimiento, evaluación y acompañamiento para el fortalecimiento del bienestar de los estudiantes."	Entre objetos de gastos	\$0	\$206.806.805

Fecha	Componente	Objeto de gasto	Tipo traslado	Crédito	Contracrédito
21/03/2023	01 Bienestar Escolar	02002: "Prestar servicio especializado, profesional, técnico y operativo, que garantice el cumplimiento de las metas de la Dirección de Bienestar Estudiantil."	Entre objetos de gastos	\$775.338.045	\$0
23/08/2023	01 Bienestar Escolar	02003: "Amparar con cobertura a los estudiantes del sistema de matrícula oficial del Distrito con: pólizas de seguro escolar en caso de accidente escolar y afiliación a la aseguradora de Riesgos laborales como parte de la formación técnica y de programas de media fortalecida."	Entre objetos de gastos	\$0	\$123.958
23/08/2023	01 Bienestar Escolar	02001: "Realizar los pagos de sentencias, fallos o autos judiciales, decisiones administrativas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales; así como los deducibles aplicables a la póliza civil extracontractual, asociados a los accidentes escolares."	Entre objetos de gastos	\$123.958	\$0
9/10/2023	01 Bienestar Escolar	02003: Amparar con cobertura a los estudiantes del sistema de matrícula oficial del Distrito con: pólizas de seguro escolar en caso de accidente escolar y afiliación a la aseguradora de Riesgos laborales como parte de la formación técnica y de programas de media fortalecida.	Entre objetos de gastos	\$0	\$151.070.286
9/10/2023	01 Bienestar Escolar	02001: Realizar los pagos de sentencias, fallos o autos judiciales, decisiones administrativas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales; así como los deducibles aplicables a la póliza civil extracontractual, asociados a los accidentes escolares.	Entre objetos de gastos	\$3.318.095	\$0
9/10/2023	01 Bienestar Escolar	02002: Prestar servicio especializado, profesional, técnico y operativo, que garantice el cumplimiento de las metas de la Dirección de Bienestar Estudiantil.	Entre objetos de gastos	\$147.752.191	\$0
9/11/2023	01 Bienestar Escolar	02002: Prestar servicio especializado, profesional, técnico y operativo, que garantice el cumplimiento de las metas de la Dirección de Bienestar Estudiantil.	Entre objetos de gastos	\$0	\$735.200
9/11/2023	01 Bienestar Escolar	02003: Amparar con cobertura a los estudiantes del sistema de matrícula oficial del Distrito con: pólizas de seguro escolar en caso de accidente escolar y afiliación a la aseguradora de Riesgos laborales como parte de la formación técnica y de programas de media fortalecida.	Entre objetos de gastos	\$735.200	\$0
12/12/2023	01 Bienestar Escolar	02001: Realizar los pagos de sentencias, fallos o autos judiciales, decisiones administrativas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales; así como los deducibles aplicables a la póliza civil extracontractual, asociados a los accidentes escolares.	Entre objetos de gastos	\$0	\$3.318.095
12/12/2023	01 Bienestar Escolar	02002: Prestar servicio especializado, profesional, técnico y operativo, que garantice el cumplimiento de las metas de la Dirección de Bienestar Estudiantil.	Entre objetos de gastos	\$0	\$27.815.067
12/12/2023	01 Bienestar Escolar	02003: Amparar con cobertura a los estudiantes del sistema de matrícula oficial del Distrito con: pólizas de seguro escolar en caso de accidente escolar y afiliación a la aseguradora de Riesgos laborales como parte de la formación técnica y de programas de media fortalecida.	Entre objetos de gastos	\$0	\$366.800
Total, movimientos presupuestales Bienestar Escolar				\$1.187.267.489	\$390.236.211

Fuente: Ficha 54 Proyecto de Inversión 7736

3.2.3. Movilidad Escolar:

El componente de Movilidad escolar, 31 de diciembre de 2023 presentó una apropiación presupuestal de \$144.161 millones, de los cuales, con corte al cuarto trimestre del 2023 se comprometieron recursos por valor de \$144.161 millones equivalentes al 100% de la asignación para el componente y se gestionaron giros por valor de \$125.222 millones, correspondientes al 87% del recurso vigente.

Así las cosas, se comprometieron recursos por valor de \$144.161 millones, resultado de la contratación de procesos contractuales entre los que destacan:

- La contratación del servicio de rutas escolares por valor de \$109.194 millones.
- Convenio medios Alternativos con Secretaría Distrital de Movilidad por valor de \$6.658 millones.
- Pago de ciclo 4 2022 SITP y reclamaciones ciclos anteriores de subsidios de transporte escolar por valor de \$640 millones.
- Pago de ciclo 1, 2 y 3 2023 y fallo de tutela por valor de \$25.257 millones.
- Convenio conjunto con la Dirección de Cobertura por valor de \$931 millones.
- Adición y prórroga No. 1 al contrato de Interventoría No. 4339147 de 2022 por \$1.481 millones.

A continuación, se presentan los movimientos presupuestales realizados durante la vigencia 2023 en el Componente de Movilidad Escolar:

*Tabla 4. Movimientos presupuestales
Movilidad Escolar 2023*

Fecha	Componente	Objeto de gasto	Tipo traslado	Crédito	Contracrédito
24/02/2023	03 Movilidad Escolar	03004: "Realizar supervisión, interventoría, estudios, control y acompañamiento en lo técnico, administrativo, jurídico y financiero para la prestación del servicio del Programa de Movilidad Escolar a los estudiantes matriculados en el sistema oficial."	Entre objetos de gastos	\$0	\$260.000.000
13/03/2023	03 Movilidad Escolar	03001: "Suministrar el transporte a estudiantes beneficiados con el Programa de Movilidad Escolar."	Sustitución de fuentes	\$15.008.043.672	\$15.008.043.672
21/03/2023	03 Movilidad Escolar	03001: "Suministrar el transporte a estudiantes beneficiados con el Programa de Movilidad Escolar."	Entre objetos de gastos	\$0	\$15.008.043.672
21/03/2023	03 Movilidad Escolar	03001: "Suministrar el transporte a estudiantes beneficiados con el Programa de Movilidad Escolar."	Entre objetos de gastos	\$42.999.043.672	\$0
9/06/2023	03 Movilidad Escolar	03001: "Suministrar el transporte a estudiantes beneficiados con el Programa de Movilidad Escolar."	Traslado entre Proyectos y/o Rubros presupuestales.	\$40.832.743.000	\$0
1/08/2023	03 Movilidad Escolar	03001: "Suministrar el transporte a estudiantes beneficiados con el Programa de Movilidad Escolar."	Entre objetos de gastos	\$0	\$10.045.000.000

Fecha	Componente	Objeto de gasto	Tipo traslado	Crédito	Contracrédito
1/08/2023	03 Movilidad Escolar	03004: "Realizar supervisión, interventoría, estudios, control y acompañamiento en lo técnico, administrativo, jurídico y financiero para la prestación del servicio del Programa de Movilidad Escolar a los estudiantes matriculados en el sistema oficial."	Entre objetos de gastos	\$0	\$4.423.291.393
1/08/2023	03 Movilidad Escolar	03002: "Proveer, suministrar y entregar beneficios a estudiantes, fomentando el uso de medios alternativos de transporte escolar, a través de estrategias administrativas, pedagógicas, promoción y suscripción de convenios, promoviendo la movilidad escolar sostenible."	Entre objetos de gastos	\$4.423.291.393	\$0
9/10/2023	03 Movilidad Escolar	03002: Proveer, suministrar y entregar beneficios a estudiantes, fomentando el uso de medios alternativos de transporte escolar, a través de estrategias administrativas, pedagógicas, promoción y suscripción de convenios, promoviendo la movilidad escolar sostenible.	Entre objetos de gastos	\$0	\$5.267.602.449
9/10/2023	03 Movilidad Escolar	03004: Realizar supervisión, interventoría, estudios, control y acompañamiento en lo técnico, administrativo, jurídico y financiero para la prestación del servicio del Programa de Movilidad Escolar a los estudiantes matriculados en el sistema oficial.	Entre objetos de gastos	\$0	\$818.460.490
9/11/2023	03 Movilidad Escolar	03001: Suministrar el transporte a estudiantes beneficiados con el Programa de Movilidad Escolar.	Entre objetos de gastos	\$0	\$999.411.586
14/11/2023	03 Movilidad Escolar	03002: Proveer, suministrar y entregar beneficios a estudiantes, fomentando el uso de medios alternativos de transporte escolar, a través de estrategias administrativas, pedagógicas, promoción y suscripción de convenios, promoviendo la movilidad escolar sostenible.	Entre proyectos	\$2.780.743.086	\$0
15/11/2023	03 Movilidad Escolar	03002: Proveer, suministrar y entregar beneficios a estudiantes, fomentando el uso de medios alternativos de transporte escolar, a través de estrategias administrativas, pedagógicas, promoción y suscripción de convenios, promoviendo la movilidad escolar sostenible.	Entre objetos de gastos	\$0	\$2.780.743.086
30/11/2023	03 Movilidad Escolar	03002: Proveer, suministrar y entregar beneficios a estudiantes, fomentando el uso de medios alternativos de transporte escolar, a través de estrategias administrativas, pedagógicas, promoción y suscripción de convenios, promoviendo la movilidad escolar sostenible.	Entre proyectos	\$1.811.335.701	\$0
6/12/2023	03 Movilidad Escolar	03002: Proveer, suministrar y entregar beneficios a estudiantes, fomentando el uso de medios alternativos de transporte escolar, a través de estrategias administrativas, pedagógicas, promoción y suscripción de convenios, promoviendo la movilidad escolar sostenible.	Entre proyectos	\$6.277.158.695	\$0
12/12/2023	03 Movilidad Escolar	03001: Suministrar el transporte a estudiantes beneficiados con el Programa de Movilidad Escolar.	Entre objetos de gastos	\$0	\$466.160.527

Fecha	Componente	Objeto de gasto	Tipo traslado	Crédito	Contracrédito
12/12/2023	03 Movilidad Escolar	03002: Proveer, suministrar y entregar beneficios a estudiantes, fomentando el uso de medios alternativos de transporte escolar, a través de estrategias administrativas, pedagógicas, promoción y suscripción de convenios, promoviendo la movilidad escolar sostenible.	Entre objetos de gastos	\$932.681.675	\$0
29/12/2023	03 Movilidad Escolar	03001: Suministrar el transporte a estudiantes beneficiados con el Programa de Movilidad Escolar.	Reducción de recursos	\$0	\$4.898.160.328
Total, movimientos presupuestales Movilidad Escolar				\$115.065.040.894	\$59.974.917.203

Fuente: Ficha 54 Proyecto de Inversión 7736

3.3. Ejecución Reserva Presupuestal

Para la vigencia 2023, se constituyó una reserva presupuestal por valor de \$84.978 millones, de las cuales se efectuaron giros por valor de \$74.915 millones, anulaciones por \$4.744 millones, quedando un saldo de \$3.088 millones pendientes por gestionar.

Gráfico 4. Ejecución Reservas Presupuestales IV trimestre 2023

(Valores en millones de pesos)



*Fuente: Reporte reservas a 31 de diciembre de 2023 sistema Apoteosys

Con corte al cuarto trimestre de 2023, la Dirección de Bienestar Estudiantil logró una ejecución del 96% del total de la reserva definitiva, con una distribución por componentes de avance así:

- (i) Alimentación escolar con el 98%, quedando un saldo por valor de \$1.068 millones
- (ii) Bienestar escolar con el 87% de ejecución quedando un saldo por valor de \$126 millones
- (iii) Movilidad Escolar con el 92% de ejecución, quedando un saldo por valor de \$1.895 millones.

Dichos saldos se encuentran pendientes para liberación luego de liquidación en 2024.

Gráfico 5. Ejecución reserva presupuestal por componentes a diciembre 31 de 2023



*Fuente: Reporte reservas a 31 de diciembre de 2023 sistema Apoteosys

4. INFORME DE EJECUCIÓN FÍSICA

4.1 Objetivo Específico 1.

Contribuir a mejorar las condiciones nutricionales de los estudiantes a través de la entrega de complementos alimentarios en diferentes modalidades a lo largo del calendario escolar.

4.1.1 Producto

Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar a través de la entrega de complementos alimentarios en las diferentes modalidades: desayunos, almuerzos, refrigerios y paquetes alimentarios a los estudiantes matriculados en los colegios públicos urbanos y rurales de Bogotá D.C, aplicando como unidad de medida el número de raciones contratadas, certificadas por la interventoría.

Tabla 5. Producto Objetivo 1

Producto	Programado	Ejecutado	Avance del Producto
Raciones contratadas	909.050	908.587	Se certificaron 908.587 raciones contratadas, entregadas mediante las modalidades tradicionales de SIDA E 309.220 y refrigerios escolares 599.367.

Para el periodo evaluado se reportan 908.587 raciones (309.220 correspondientes a SIDA E y 599.367 correspondientes a refrigerios escolares), certificadas por la interventoría. Cifra con la que se logró un avance del 99,9% de cumplimiento, con relación a la meta programada de raciones contratadas entregadas.

4.1.2 Metas proyecto asociadas al objetivo 1

Beneficiar los 743.095 Estudiantes matriculados en los colegios públicos urbanos y rurales de Bogotá D.C. con complementos alimentarios en sus diferentes modalidades.

a. Avances o Logros:

Para el periodo evaluado se beneficiaron 720.076 estudiantes con complementos alimentarios en las diferentes modalidades. A la fecha, se ha logrado un avance del 96,90 % de cumplimiento con relación a la meta programada de 743.090 estudiantes para el año 2023.

Información detallada relacionada con los logros o avances.

Este servicio se prestó mediante las modalidades tradicionales de refrigerios escolares (554.809 estudiantes), y a través de comida caliente – SIDA E (165.267 estudiantes),

atendiéndose el 100% de solicitudes de las instituciones educativas, en todas sus jornadas (Mañana, tarde, única, completa, noche).

La entrega de complementos alimentarios en la modalidad de Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares – SIDAЕ, se realizó a través del convenio de asociación con la Caja de Compensación Familiar – COMPENSAR, apoyando a los rectores en los procesos de organización de los estudiantes y de informar las novedades que fueron presentándose durante la prestación del servicio, con el fin de darles un tratamiento oportuno y mejorar el seguimiento y control relacionado con las actividades que se desarrollaban en torno a los comedores escolares, precisando que con corte a 31 de diciembre de 2023 se lograron abrir 21 comedores nuevos, completando un total de 212 comedores en funcionamiento, en la Ciudad de Bogotá.

Importante mencionar que la apertura de estos comedores escolares, no solo fue enmarcada en el suministro del complemento alimentario correspondiente a la modalidad de Comida Caliente – SIDAЕ; sino también, en el desarrollo de unas jornadas pedagógicas de sensibilización dirigida a los diferentes actores de la comunidad educativa (estudiantes, padres, madres de familia y/o acudientes, docentes, administrativos y directivos), las cuales tienen como fin, incentivar el consumo consciente y responsable de los alimentos en los espacios destinados por las IED para recibir el complemento alimentario. Esta actividad se ejecuta con apoyo del operador logístico, que para el caso es Compensar.

Para la modalidad de refrigerios escolares, la entrega se adelantó a través de once (11) proveedores logísticos (ensamble, almacenamiento y distribución de refrigerios) y veintinueve (29) proveedores para el suministro de los alimentos que conforman los refrigerios, contratados a través de Colombia Compra Eficiente en el marco de los instrumentos de agregación de demanda.

Importante mencionar, que las operaciones contaron con interventoría, que, como parte de sus tareas de supervisión, consolidó los listados de los complementos alimentarios entregados mediante las diferentes modalidades mencionadas, información que hace parte del reporte entregado a la SED, para los seguimientos al proyecto de inversión al finalizar la operación mensual.

b. Retrasos, Dificultades y Soluciones

Es pertinente mencionar que el suministro ejecutado responde a las necesidades diarias de cobertura expresadas por las instituciones educativas y que conforme lo establece la Resolución 0685 de 2018 deben darse a conocer de manera oportuna, es decir, ocho días hábiles previos a la entrega del suministro. En ese sentido, los colegios logran reportar en el plazo mencionado situaciones que se programan de manera anticipada y que afectan la prestación del servicio educativo y en consecuencia conllevan a la disminución o cancelación del servicio para uno o varios días en el mes; de manera general estas situaciones corresponden a jornadas pedagógicas, entregas de informes académicos a padres de familia, actividades de tipo institucional sin la participación de estudiantes, entre otros.

A su vez, se presentan situaciones de tipo contingente o cancelaciones en la prestación del servicio que las instituciones educativas no reportan de manera oportuna, como marchas, movilizaciones, corte de servicio públicos, entre otros, que conllevan a que los alimentos que ya se encuentran en proceso productivo y no se van a recibir por los colegios, sean reubicados en otras sedes educativas o en algunos casos se logre la rotación de la materia prima dentro del ciclo de menús establecido por la Entidad.

Así mismo, existen eventos en los que las instituciones educativas requieren más servicios de los solicitados de manera oportuna, frente a lo cual la Entidad tiene planes de contingencia establecidos que propenden por garantizar la entrega del beneficio con oportunidad y flexibilizando al máximo la operación para responder a las necesidades de los colegios, de tal manera que se contribuya al mejoramiento de las condiciones nutricionales de los estudiantes.

Finalmente, es importante mencionar, que la información certificada por la interventoría es entregada 15 días posteriores al cierre del corte del reporte, lo que explica porque el seguimiento y la cifra reportada en ejecución física se realiza con un mes de rezago.

c. Registro Fotográfico

*Imágenes 1. Inauguración Comedor Escolar
Colegio Miravalle – localidad de Usme
Noviembre 16 de 2023*



*Imágenes 2. Entrega de Comida Caliente
Colegio Manuela Beltrán – localidad Teusaquillo
Noviembre 10 de 2023*



*Imágenes 3. Segunda Mesa Pública del PAE
Aula Múltiple “Leonardo Da Vinci” – SED*



4.2 Objetivo Específico 2.

Fomentar la apropiación por parte de los estudiantes de hábitos y estilos de vida saludables relacionadas con las estrategias de acceso y permanencia.

4.2.1 Producto

Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal. Fomentar estilos de vida saludable, con énfasis en alimentación saludable, movilidad sostenible, prevención de accidentes, seguro escolar, cobertura de ARL e identificación de estudiante de colegios públicos urbanos y rurales de Bogotá, y pagos de fallos y sentencias, cuya unidad de medida obedece al número de personas beneficiarias de estrategias de permanencia.

Tabla 6. Producto Objetivo 2

Producto	Programado	Ejecutado	Avance del Producto
Personas beneficiarias de estrategias de permanencia	795.549	742.571	Para el periodo evaluado, el 100% de estudiantes matriculados (742.571), estuvieron cubiertos con póliza de seguros para accidentes personales, el 100% de estudiantes reportados en práctica laboral contaron con ARL, y se brindó acompañamiento pedagógico en fomento de EVS y estrategias para mitigar contagio por enfermedades transmisibles.

Para el periodo evaluado se logró un avance del producto del 93.3 % de cumplimiento, con relación a la meta programada y al corte de la matrícula.

4.2.2 Metas proyecto asociadas al objetivo 2

Garantizar el 100% de colegios públicos urbanos o rurales de Bogotá D.C con: acompañamiento pedagógico, cobertura de seguro estudiantil y ARL.

a. Avances o Logros:

Se brindó acompañamiento con Fomento de Estilos de Vida Saludable en 406 colegios públicos con matrícula oficial, 371 IED cuya propiedad y gestión administrativa es asumida directamente por el estado y 35 con contratos para la Administración del Servicio Educativo – CASE, tratándose estos últimos, de colegios públicos en los que el Distrito contrata con instituciones educativas sin ánimo de lucro la administración del servicio educativo de acuerdo a su experiencia y según una canasta de costos previamente definida. Este acompañamiento fue brindado, sólo hasta el mes de noviembre, ya que, en el mes de diciembre, se adelantó la gestión administrativa para la prórroga en tiempo de los cuatro convenios interadministrativos, de tal manera que se pueda dar inicio al año escolar 2024 con el acompañamiento en la totalidad de las IED, desarrollando actividades para el fomento de estilos de vida saludable en las cuatro líneas propias de la DBE y la prevención de enfermedades transmisibles.

Información detallada relacionada con los logros o avances.**Acompañamiento Pedagógico.**

Se brindó acompañamiento pedagógico presencial, con apoyo del equipo de 391 promotores, en el marco de los convenios interadministrativos con las subredes integradas de salud (Sur, Suroccidente, Centro Oriente y Norte), logrando brindar acompañamiento en 356 IED y 35 CASE, para un total de 391 colegios acompañados, en los que se realizaron actividades de verificación al cumplimiento de la implementación de los protocolos de bioseguridad por parte de los estudiantes y el personal docente; así como también el fomento de Estilos de vida saludable – EVS en las cuatro líneas propias de la DBE (Alimentación saludable, actividad física, prevención de accidentalidad escolar y movilidad escolar sostenible); y la prevención de enfermedades transmisibles.

Desde el Edusitio y Aula virtual alojados en “Red Académica”, se continuó brindando el acompañamiento para la activación de usuarios y contraseñas para Aula virtual remitidos por el Programa de acompañamientos pedagógicos en territorio – PAPT, promotores de bienestar estudiantil y recepción directa de docentes; logrando para el periodo evaluado 205 usuarios de 202 colegios, quienes con corte al 31 de diciembre de 2023, generaron 69.904 interacciones, cuyos temas consultados en su orden fueron: alimentación saludable, actividad física, prevención de accidentes, movilidad segura y corresponsabilidad por el bienestar. Así mismo, se logró avanzar en la actualización del Aula y se cargaron los libros interculturales digitales al contar ya con sus respectivos ISBN.

Frente a la implementación de secuencias didácticas en estilos de vida saludable por parte del equipo de promotores con docentes y estudiantes de distintos cursos, se lograron desarrollar para la vigencia 2023: 704.082 secuencias en materia de alimentación saludable, 704.082 secuencias en actividad física, 402.517 secuencias en movilidad segura, 551.952 secuencias en prevención de accidentalidad escolar y 248.380 secuencias en corresponsabilidad por el bienestar. Se aclara que el 100% de estudiantes del sistema de matrícula oficial se beneficiaron con estas implementaciones.

A su vez, se realizaron actividades con estudiantes desde la implementación de prácticas de estilos saludable en familia, en 14 colegios con 1.265 estudiantes y sus familias en el tema de prevención de accidentes, 67 colegios con 12.346 estudiantes y sus familias en el tema de movilidad segura, 230 colegios con 56.140 estudiantes y sus familias en actividad física, y en el tema de alimentación saludable, 334 colegios con 346.456 estudiantes y sus familias; en el desarrollo de guías se beneficiaron en total 416.207 estudiantes y sus familias.

Con relación a la implementación de estrategias pedagógicas para mitigación de contagio de enfermedades transmisibles, en las 395 IED se dio cumplimiento con los protocolos de bioseguridad, y se realizaron actividades específicas de divulgación para prevención detección y reporte de varicela, hepatitis, meningitis, síndrome de manos y pies, y ERA.

Y en relación, al total de estudiantes vacunados durante el año 2023, apoyando y desarrollando la estrategia de jornadas de vacunación en colegios oficiales del Distrito, se resume la información con el siguiente consolidado:

Subred	Instituciones Abordadas	Jornadas realizadas	Estudiantes vacunados
Sur Occidente	27	21	787
Centro Oriente	90	173	4.169
Norte	94	100	2.732
Sur Occidente	109	38	1.734

Fuente: Informes Equipos PAI de cada SISS – 2023

En el marco del Convenio suscrito con Transmilenio S.A., desde la estrategia “Transmi al Cole”, 56.278 estudiantes participaron de los talleres que promueven uso adecuado del transporte público, la cultura ciudadana, pero en general al bienestar estudiantil centrado en el cuidado de sí mismos, de los demás y del entorno, que incluye el cuidado de espacios, mobiliario y lo público que es de todos.

En el proceso de inscripción de los cursos de autogestión en Espacio Maestro "Didácticas para la prevención de accidentes escolares" se cerró el año con 20 docentes y en "Didácticas para alimentación saludable" 36 docentes con el apoyo de la Dirección de Formación de Docentes.

Es importante resaltar que durante la vigencia se fortaleció la articulación con las Direcciones de: Formación Docente y, Ciencia y Tecnologías en Espacio Maestro, Relaciones con el sector educativo privado, Talento humano, Inclusión e Integración de Poblaciones y la Oficina de Convivencia Escolar.

Frente a las acciones interculturales, se continuó la implementación del proyecto pedagógico "Prácticas saludables de nuestras culturas" con el equipo étnico de la DBE, y se consolidaron las actividades con enfoque intercultural contando con la participación de 32.944 estudiantes en actividad física (juegos tradicionales) y en alimentación saludable (reconocimiento de preparaciones propias).

Y con respecto a las acciones intersectoriales y alianzas, se participa en mesa técnica del Comité Intersectorial Distrital de Salud, con el objetivo de ampliar la información relacionada con las acciones de ciudad de frente a la problemática de ruido, de acuerdo con la solicitud hecha por la Secretaría de Ambiente del Distrito en la cuarta sesión ordinaria del Comité. Se acuerda retomar el tema en el primer semestre de 2024, para incluir compromisos dentro de nuevo Plan de Acción.

Se remitió informe de avances del plan de acción 2023 para el Comité de Enfermedad Respiratorias Aguda-ERA (mensual noviembre) y se participó en reunión de la Estrategia Semilleros de Donación, iniciativa de la SDS y la SED, con el fin de hacer un balance de las actividades adelantadas en 2023, además de plantear planificación de nuevas sesiones para 2024, en los colegios priorizados.

Se participó en la Sexta Sesión del Comité Interinstitucional de Educación en Derechos Humanos, Deberes, Garantías y Pedagogía de la Reconciliación - CIEDDHH 2023, realizada el 11 de diciembre, con el fin de hacer un balance de informes trimestrales presentados en 2023, conocer el informe documento: "Orientaciones para la Educación en Derechos Humanos con integrantes de la Fuerza Pública en el Distrito Capital" y hacer un balance de las acciones adelantadas en 2023 y proyección 2024.

Se participó en reunión de balance 2023 entre la SED y la SDM, del Concurso de Innovadores Escolares en Seguridad Vial (frente al cual se reportan avances en Mesa Eje 2 PDSV), con el fin de cerrar la gestión de 2023 y dejar sentadas las bases para el 2024, además de apoyar reporte trimestral octubre-diciembre para la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial en el marco del Plan Distrital de Seguridad Vial en cuanto a acciones para fortalecer el programa de Promotores Escolares en Seguridad Vial - PESVI, en instituciones educativas públicas y privadas a través de la promoción del Concurso.

Cobertura ARL

Frente al tema de ARL, se afiliaron 71.604 estudiantes pertenecientes a la matrícula oficial, y que fueron reportados en formación técnica laboral, con cubrimiento de riesgos I (69.096), III (2.123) y V (385) respectivamente. Cifra con la que se cierra la vigencia 2023.

Accidentalidad Escolar

Y finalmente, frente al tema de accidentalidad escolar, durante toda la vigencia 2023, se capacitó en la ruta de accidentalidad escolar (docentes y administrativos en semana institucional), y aprovechando los espacios concertados con el equipo de promotores de bienestar estudiantil de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, en articulación con la Dirección de Educación Prescolar y Básica, se logró formar a los aliados de la estrategia de ampliación de jornada, llegando a un total de 481 agentes educativos capacitados. Así mismo, se continuó realizando la ruta de atención con la implementación del protocolo denominado “Guía de los 10 pasos” a los colegios que lo solicitaron, además del fortalecimiento de competencias con la capacitación en Primer Respondiente que se hace de manera articulada con la Secretaría Distrital de Salud. Lo anterior, con el fin de realizar un acompañamiento a los colegios, promoviendo la mitigación de riesgos que afectan el proceso de aprendizaje y/o convivencia escolar, al igual que promover la importancia en realizar el reporte de todos los accidentes escolares que ocurren. Se cierra vigencia con un reporte de 34.056 eventos (38% pertenecen al género femenino y 62% al género masculino). Se puede identificar que las localidades con mayor reporte en número de accidentes escolares en el año fueron: Bosa con 6.401 eventos, Kennedy 4.061, Ciudad Bolívar 3.363, San Cristóbal 3.068 eventos, y Usme 3.950 eventos.

Frente a la naturaleza de la lesión, las que más se presentaron fueron: Lesiones sin diagnóstico, lesiones superficiales, Heridas abiertas, Traumas Craneoencefálicos y laceraciones; tal como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 7. Eventos de accidentalidad más frecuentes clasificados por la naturaleza de la lesión.

Naturaleza de la lesión	Número de eventos
Lesión superficial	19.269
Lesión superficial	4.822
Herida abierta	1.660
Trauma craneoencefálico	1.638
Laceración	827

Fuente de información: Informe de accidentalidad, diciembre 2023 Sistema de Alerta.

Adicionalmente, se resalta la articulación que se tuvo con la Dirección de Participación en lo correspondiente a la gestión de procesos de promoción y prevención de la salud emocional en el marco de la estrategia “RIO P” de la Oficina de Convivencia Escolar. De la misma manera, se continúa fortaleciendo la comunicación asertiva con la Dirección de Dotaciones Escolares en lo correspondiente a las gestiones y afectación de la póliza 3100019165 junto al aliado estratégico la aseguradora Positiva. El fortalecimiento de la cultura del reporte oportuno de accidentes escolares, además de permitir orientar las acciones preventivas en mitigación de riesgos en espacio escolar con los distintos actores de comunidad educativa, permite a las IED favorecer el seguimiento de los mismos, orientar a las familias en los respectivos procesos médicos y administrativos, generar avance del cuidado (en uno mismo, en el otro y en los entornos) y a la vez, ser más conscientes de las consecuencias de un accidente para la vida.

Identificación Digital

Con relación al carné digital estudiantil, se dio continuidad al desarrollo de la App, la autenticación de usuarios de los estudiantes de educación media de la mano de OTIC; logrando con corte a 31 de diciembre de 2023 contar con 103.414 estudiantes de media con identificación digital, correspondiente al 102% de cumplimiento con relación a la meta programada en el proyecto de inversión (101.306), dando alcance a los estudiantes nuevos del modelo flexible de educación.

En el mes de diciembre se logró, en conjunto con OTIC, ubicar MUVI en la App Store; así como también, actualizar la App, integrando la matrícula de SIMAT con 106.569 de estudiantes del nivel de media, esto como parte de la planeación, con el fin de garantizar la identificación digital de los estudiantes, una vez inicie el calendario escolar vigencia 2024. Hace parte también, de esta planeación, la continuidad del desarrollo de las mesas técnicas de articulación con Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos, DEM y OTIC, para fortalecer los beneficios otorgados inmersos al acceso a una oferta cultural de conocimiento y apropiación de servicios (sociales, recreativos y culturales) en la ciudad, fomentando hábitos, prácticas y comportamientos de bienestar.

Importante mencionar que, frente a los avances alcanzados en materia de aliados para MUVI, se adelantó la mesa técnica con la empresa WOM, con el fin de manifestar interés de gestionar nuevo memorando de entendimiento con el fin de generar condiciones y herramientas para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan fortalecer sus capacidades tecnológicas y habilidades digitales, en beneficio de estudiantes usuarios de la app MUVI ID, entre otros. Se acuerda retomar gestión con la nueva administración en 2024. Se participó en mesas de trabajo con las empresas ENEL y Seguros Bolívar Davivienda, así como con la Fundación Better Choice, con el fin de conocer su oferta institucional e identificar oportunidades de trabajo común en beneficio de las iniciativas y estrategias de la Dirección de Bienestar Estudiantil, en especial, de los estudiantes usuarios de la app MUVI ID. Se remite en todos los casos, correo con el paso a paso para registro como nuevos aliados dentro de la plataforma del Sistema de Alianzas y Cooperación Escolar-SACE de la SED.

Así mismo se adelantó mesa técnica con la empresa CIDET, en el marco del memorando de entendimiento que tiene como objeto la implementación de la campaña “Que no se te vayan las luces” que busca promover, informar y educar sobre la prevención y el riesgo por el uso inadecuado de los sistemas eléctricos, identificándose la

viabilidad y pertinencia de trabajo conjunto, para el fortalecimiento de conocimiento y conciencia frente a la exposición a riesgos eléctricos en las Instituciones Educativas del Distrito, con el fin de establecer la incorporación de contenidos de la campaña, dentro de la app MUVI ID.

b. Retrasos, Dificultades y Soluciones

Para el periodo evaluado no se presentaron retrasos o dificultades para la prestación del servicio.

c. Registro Fotográfico

Imágenes 4. Acompañamiento Pedagógico Alimentación Saludable



Imágenes 5. Campaña Estilos de Vida Saludable Lavado de Manos



Imágenes 6. Implementación MUVI Identificación Digital



4.3 Objetivo Específico 3.

Ofrecer un programa de movilidad escolar con diferentes modalidades que les permita a los estudiantes desplazarse en condiciones de seguridad, fortaleciendo las estrategias de movilidad alternativa y sostenible en los colegios públicos urbanos y rurales de Bogotá.

4.3.1 Producto

Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar. Se materializa como producto con la prestación del servicio de movilidad escolar en cada una de sus modalidades: ruta escolar, subsidio escolar y medios alternativos y sostenibles como lo son Al colegio en bici y ciempiés, cuya unidad de medida es el número de personas beneficiarias de transporte escolar.

Tabla 8. Producto Objetivo 3

Producto	Programado	Ejecutado	Avance del Producto
Beneficiarios de transporte escolar.	110.977	112.241	Se beneficiaron 112.241 estudiantes mediante la prestación del servicio de ruta escolar (67.852), STE (33.423), ACB (8.583) y Ciempiés (2.383).

Para el periodo evaluado se logra un avance del producto del 101,13 % de cumplimiento, con relación a la meta programada, dando claridad de que la cifra reportada puede sufrir

modificación, posterior a la validación de la interventoría y entrega respectiva del informe de certificación.

4.3.2 Metas proyecto asociadas al objetivo 3

Beneficiar los 116.625 Estudiantes de los colegios públicos urbanos y rurales de Bogotá D.C. con alguna de las modalidades de movilidad escolar: ruta escolar, subsidio y medios alternativos y sostenibles.

a. Avances o Logros:

En lo corrido del año 2023, se beneficiaron con el Programa de Movilidad Escolar 112.241 estudiantes, correspondiente al 101,13% de ejecución con relación a la meta programada, precisando que el incremento obedece al Subsidio de Transporte Escolar otorgado a los estudiantes de media en su proceso de inmersión para acceder a la "U" (Formación preuniversitaria), de acuerdo con la solicitud realizada al programa por parte de la Dirección de Educación Media.

Se desarrollaron talleres de formación sobre bicicleta colectiva fortaleciendo el tema de identidad en la modalidad de Biciparceros, se realizaron salidas extracurriculares en bicicleta en articulación con el IDRD y para la modalidad de STE se continuó realizando el pago a los beneficiarios, según calendario establecido.

Información detallada relacionada con los logros o avances.

La operación del PME obedeció al proceso de focalización, mediante el cual se establecen las condiciones para que los estudiantes, soliciten el beneficio de Movilidad Escolar y accedan a él; y al ejercicio de programación de rutas realizado en paralelo a la focalización, ésta última, con base en la información suministrada por parte de las IED, en relación a los estudiantes que harán uso del beneficio; y del acuerdo marco, estipulado en el contrato con los operadores para el servicio de ruta escolar.

Para el periodo evaluado, se dio cobertura en 406 colegios, beneficiando 112.241 estudiantes con el programa de movilidad escolar, cifra equivalente al 101,13% de cumplimiento con relación a la meta programada, y que, por modalidad se distribuyen así:

Tabla 9. Beneficiarios de movilidad escolar por modalidad

MODALIDAD		BENEFICIARIOS
Ruta Escolar	Ruta regular	39.721
	Ruta complementaria	28.131
Alternativas y sostenibles	Subsidio Transporte Escolar	33.423
	Al colegio en bici	8.583
	Ciempíes	2.383
Total		112.241

Es importante mencionar, que la cifra de cumplimiento reportada presenta un incremento del 1,13% con relación a la meta programada que es de 110.977 estudiantes beneficiados,

justificada en la entrega de Subsidio de Transporte Escolar a los estudiantes de media en su proceso de inmersión para acceder a la "U" (Formación preuniversitaria), de acuerdo con la solicitud realizada al programa por parte de la Dirección de Educación Media.

Frente a modalidad de ruta escolar, es relevante mencionar que se dio continuidad en la prestación del servicio, dando alcance a la movilización de estudiantes en rutas complementarias, las cuales se desarrollaron con el fin que asistieran a espacios fuera de la IED, para ejecutar actividades y contenidos que integran el currículo escolar y que favorecen el desarrollo de sus intereses y aptitudes.

Por otra parte, se realizaron seguimientos a la operación frente a la programación de rutas regulares y rutas complementarias, complementando con proceso de capacitación sobre la implementación de actividades lúdico-pedagógicas al interior de las rutas, el cual fue brindado a las Adultos Acompañantes de Ruta - AAR encargadas del acompañamiento de los recorridos.

Durante la vigencia, paralelo a la operación, se realizaron dos jornadas preventivas y de control llamadas RUTA PILA, que lidera las temáticas operativas relacionadas al Transporte Escolar en el radio de acción distrital, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 281 de 2007, por el cual se dictan normas de tránsito para la protección de niños y jóvenes en el Distrito Capital. Estas actividades se desarrollaron, con apoyo de la seccional de tránsito de la ciudad de Bogotá D.C., la cual estuvo orientada a la mitigación de la accidentalidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que hacen uso de vehículos de servicio público especial, y que prestan sus servicios en la modalidad de transporte escolar en la ciudad de Bogotá en las IED, a través de los contratos suscritos con la SED.

Así mismo, se dio inicio a la planeación de operación de rutas para la vigencia 2024, en la cual se proyecta la contratación de los 26 segmentos los cuales se realizarán en el proceso de contratación por medio del ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, así como también, en la revisión, actualización y seguimiento de las programaciones de rutas escolares regulares para la operación de la vigencia 2024, teniendo en cuenta las necesidades de las Instituciones Educativas Distritales, Direcciones Locales de Educación y las diferentes áreas de la SED.

En cuanto al indicador de las modalidades alternativas y sostenibles (Subsidio de Transporte Escolar, Al colegio en bici y Ciempiés), la cifra de beneficiarios es de 44.389 correspondiente al 87,77% de ejecución con relación a la meta programada.

Con relación a las modalidades alternativas (ACB y Ciempiés), durante la vigencia 2023 se desarrollaron talleres de formación en cada una de las instituciones que decidió implementar la propuesta. En articulación del equipo de pedagogos, guías, líderes y demás agentes involucrados, contribuyeron al fortalecimiento de la propuesta con el diseño de estrategias y la definición de los polígonos y las rutas de confianza, permitiendo con ello el desplazamiento seguro de los estudiantes al centro educativo y su posterior retorno a casa al finalizar su jornada escolar. Y en lo concerniente a la modalidad de Ciempiés se trabajó en la consolidación de la propuesta de Banco de Juegos, la cual atendiendo a los principios de la teoría de la "gamificación" permitió integrar por medio del juego y las actividades lúdicas al educando con su entorno durante las caravanas de desplazamiento. Todo ello, con el objetivo de brindar a los estudiantes experiencias significativas,

que los incentive a disfrutar de forma activa y saludable su ciudad y continuar con el programa, garantizando así el acceso y permanencia escolar para las y los estudiantes del Distrito.

Y frente a la modalidad de Subsidio de Transporte Escolar, durante el periodo evaluado, se desarrollaron acciones tendientes al logro de la liquidación, consolidando las bases de datos de los beneficiarios de acuerdo con la asignación del beneficio, las novedades presentadas por parte de los padres o responsables de los niños y/o niñas que tiene asignado el beneficio, y la validación de asistencia reportada por las Instituciones Educativas Distritales - IED. Así mismo, se realizaron mesas de trabajo en conjunto con la interventoría, con el propósito de validar y evaluar el cálculo de liquidación del subsidio. Esto con el fin de proyectar las resoluciones necesarias para apoyar y autorizar el trámite de ordenación del gasto.

A 31 de diciembre de 2023, se han hecho efectivos 104.487 pagos, 65.792 de ellos a través de la App de la entidad financiera Daviplata, y 38.695 mediante recarga de tarjeta inteligente del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) tu llave plus, cuyo valor de recurso invertido a la fecha es de \$25.631.043.000, materializado a través de los siguientes actos administrativos (Resoluciones):

- Resolución 0008 del 14 de febrero de 2023
- Resolución 0009 del 14 de febrero de 2023
- Resolución 0012 del 15 de febrero de 2023
- Resolución 0039 del 17 de abril de 2023
- Resolución 0040 del 17 de abril de 2023
- Resolución 0124 del 29 de junio de 2023
- Resolución 0125 del 29 de junio de 2023
- Resolución 0225 del 01 de septiembre de 2023
- Resolución 0226 del 01 de septiembre de 2023
- Resolución 0341 del 17 de noviembre de 2023
- Resolución 0359 del 01 de diciembre de 2023
- Resolución 0374 del 05 de diciembre de 2023
- Resolución 0381 del 11 de diciembre de 2023
- Resolución 0382 del 11 de diciembre de 2023
- Resolución 0383 del 13 de diciembre de 2023
- Resolución 0384 del 13 de diciembre de 2023
- Resolución 0386 del 13 de diciembre de 2023

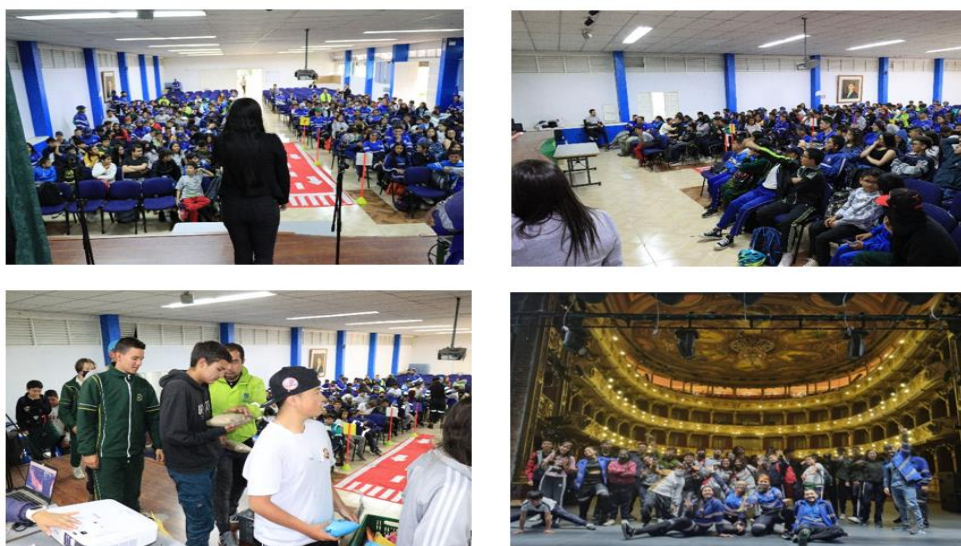
Importante mencionar, que, durante el mes de diciembre, se proyectó la prestación del servicio para la vigencia 2024 en las diferentes modalidades, con el fin de garantizar el servicio a partir del primer día del calendario escolar, a todos los estudiantes pertenecientes a la matrícula oficial, que lo requieren y cumplen los requisitos establecidos en el Manual Operativo del Programa de Movilidad Escolar.

b. Retrasos, Dificultades y Soluciones

Para el periodo evaluado no se presentaron retrasos o dificultades para la prestación del servicio.

c. Registro Fotográfico

*Imágenes 7. Modalidades Alternativas
Cicloexpedición “Teatro Colón”*



*Imágenes 8. Ruta de Confianza
Al Colegio en Bici*



*Imágenes 9. Ruta de Confianza
Modalidad de Ciempiés*





4.4. Seguimiento al Plan de Adquisiciones del proyecto

Se cuenta con un avance de cumplimiento del 100% de ítems ejecutados con relación a los ítems programados en el PAA a 31 de diciembre de 2023.

4.4.1. Alimentación Escolar

Con corte a 31 de diciembre, se programaron un total de 225 procesos contractuales en el componente justificados así:

- Adición al Convenio de Asociación 4057780 para garantizar la entrega de complementos alimentarios del SIDA E hasta el 16 de marzo de 2023 por valor de \$37.424 millones.
- Contratación Convenio de asociación 4771103 para garantizar la entrega de complementos alimentarios del SIDA E por valor de \$246.371 millones.
- Contratación del séptimo evento de cotización del IAD CCE-186-IAD-2020 y el primer evento de cotización del IAD CCE-115-2023 de proveedores logísticos por \$28.204 con un total de 20 OC.
- Contratación del séptimo, octavo y noveno evento de cotización de CCE-231-IAD-2020 2020 y el primer evento de cotización del IAD CCE-205-2023 con 109 OC para garantizar el suministro de alimentos por valor de \$211.815.
- Adición y/o prórroga a 25 OC de proveedores de logísticos por \$10.927 millones.
- Adición y/o prórroga a 66 OC de proveedores de alimentos por \$60.982 millones.
- Adición y prórroga al Contrato de Interventoría 272321 por \$5.232 millones hasta el 30 de junio de 2023.
- Contratación de la Interventoría Refrigerios por valor de \$7.576 millones hasta el 9 de febrero de 2024.
- Contratación de la Interventoría SIDA E mediante Contrato Interadministrativo con la Universidad Nacional hasta el 15 de febrero 2024 por valor de \$9.746 millones.

En el marco de lo anterior, se ha garantizado el Servicio de Alimentación Escolar a los estudiantes del Distrito, la interventoría a los contratos y convenios para la prestación del servicio de alimentación escolar.

4.4.2. Bienestar Escolar

Con corte a 31 de diciembre, se programaron un total de 401 procesos contractuales en el componente, justificados así:

- Se realizó la suscripción para 302 procesos contractuales representados en la contratación del personal requerido para apoyar la gestión de la Dirección de Bienestar Estudiantil por un valor total de \$16.284 millones.
- Adiciones a 95 contratos de prestación de servicios por valor de \$701 millones.
- Contratación de 4 convenios con Subredes por valor de \$12.558 millones.

En el marco de lo anterior, se garantizó el funcionamiento del proyecto de acuerdo con la necesidad.

4.4.3. Movilidad Escolar

Con corte a 31 de diciembre, se programaron un total de 114 procesos contractuales en el componente, justificados así:

- Contratación del servicio de rutas escolares para la vigencia 2023 con 64 OC por valor de \$82.096 millones.
- Adición y prórroga de un total de 47 contratos para garantizar el suministro de transporte escolar a los estudiantes que lo requieran y cumplan las condiciones, por valor de \$27.099 millones.
- Convenio medios Alternativos con Secretaría Distrital de Movilidad por valor de \$6.658 millones.
- Convenio conjunto con la Dirección de Cobertura por valor de \$931 millones.
- Adición y prórroga No. 1 al contrato de Interventoría No. 4339147 de 2022 por \$1.481 millones.

En el marco de lo anterior, se garantizaron los servicios del Programa de Movilidad Escolar en sus diferentes modalidades a los estudiantes del Distrito, así como la interventoría a los contratos y convenios para la prestación del servicio.

*Tabla 10. Contratos realizados para el cumplimiento de la meta
(Valores en millones de pesos)*

Componente de Gasto	Objeto de Gasto	Procesos Contractuales Programados	Procesos Contractuales Ejecutados al 31/12/2023	Valor Ejecutado al 31/12/2023
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	773601001 – Entregar desayunos, almuerzos y paquetes alimentarios a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial.	2	2	\$283.752
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	773601002 - Entregar refrigerios escolares a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial	220	220	\$311.928

Componente de Gasto	Objeto de Gasto	Procesos Contractuales Programados	Procesos Contractuales Ejecutados al 31/12/2023	Valor Ejecutado al 31/12/2023
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	773601003 - Realizar la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar.	3	3	\$22.515
BIENESTAR ESCOLAR	773602001 - Prestar servicio especializado, profesional, técnico y operativo, que garantice el cumplimiento de las metas de la Dirección de Bienestar Estudiantil.	397	397	\$16.985
BIENESTAR ESCOLAR	773602005-Llevar a cabo estudios, seguimiento, evaluación y acompañamiento para el fortalecimiento del bienestar de los estudiantes.	4	4	\$12.558
MOVILIDAD ESCOLAR	773603001 - Suministrar el transporte a estudiantes beneficiados con el Programa de Movilidad Escolar.	111	111	\$109.194
MOVILIDAD ESCOLAR	773603002 - Proveer, suministrar y entregar beneficios a estudiantes, fomentando el uso de medios alternativos de transporte escolar, a través de estrategias administrativas, pedagógicas, promoción y suscripción de convenios, promoviendo la movilidad escolar sostenible.	2	2	\$7.589
MOVILIDAD ESCOLAR	773603004 - Realizar supervisión, interventoría, estudios, control y acompañamiento en lo técnico, administrativo, jurídico y financiero para la prestación del servicio del Programa de Movilidad Escolar a los estudiantes matriculados en el sistema oficial.	1	1	\$1.481
TOTAL		740	740	\$766.004

**Cifra estimada en millones de pesos*

5. AVANCES FRENTE A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

5.1 Meta Plan 1. 100% de colegios públicos acompañados en el fomento de estilos de vida saludable, con énfasis en alimentación y nutrición saludable, movilidad sostenible y prevención de accidentes.

5.1.1 Avances, logros y compromisos.

Se cuenta con un avance acumulado del 100% de cumplimiento (406 IED: 371 cuya propiedad y gestión administrativa es asumida directamente por el estado y 35 con contratos para la Administración del Servicio Educativo – CASE, tratándose estos últimos, de colegios públicos en los que el Distrito contrata con instituciones educativas sin ánimo de lucro la administración del servicio educativo de acuerdo a su experiencia y según una canasta de costos previamente definida), en relación con la meta programada para el cuatrienio, frente al acompañamiento de los colegios públicos, en el fomento de estilos de vida saludable. Logro que obedece a la ejecución de estrategias que fortalecen el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, brindando oportunidades de formación y educación, acorde con sus propósitos, y adecuada a las expectativas de desarrollo de la Ciudad.

Entre las actividades desarrolladas se destacan:

- Cubrimiento de póliza de seguros para accidentes personales
- Cobertura de ARL para estudiantes en práctica laboral.
- Acompañamiento pedagógico a través de guías, materiales pedagógicos, secuencias didácticas en estilos de vida saludable (EVS), divulgación de piezas comunicativas e interacciones a través del Edusitio (sitio web de carácter educativo alineado con el enfoque del Portal Educativo Colombia Aprende) y Aula Virtual. Estrategia que se fortaleció con apoyo del equipo conformado por 391 promotores de bienestar, en el marco de los convenios interadministrativos con las subredes integradas de salud (Sur, Suroccidente, Centro Oriente y Norte, logrando brindar acompañamiento en 371 IED y 35 CASE (Colegios en Administración de Servicio Educativo), para un total de 406 colegios acompañados, en los que se realizaron actividades de verificación al cumplimiento de la implementación de los protocolos de bioseguridad por parte de los estudiantes y el personal docente; así como también el fomento de Estilos de vida saludable - EVS en las cuatro líneas propias de la DBE y la prevención de enfermedades transmisibles.
- Reporte y seguimiento frente al tema de accidentalidad escolar.
- Acompañamiento y apoyo operativo y logístico durante el desarrollo de las jornadas de tamizaje (Talla y peso).
- Desarrollo e implementación de identificación digital.

5.1.2 Retrasos y soluciones

En relación con la estrategia de MUVI “Identificación digital”, si bien es cierto que en el primer semestre del año se presentaron dificultades en el desarrollo de la aplicación y autenticación de usuarios (requisito indispensable para la interacción en la plataforma), para el periodo evaluado, esta situación fue subsanada, realizando actualización de los

contenidos propios de la App en fomento de Estilos de vida saludable, entre otros, y la creación y cargue del 100% de los correos institucionales de 103.414 estudiantes de media, que para el 2023 contaron con identificación digital.

5.1.3 Beneficios

- Contribuir a la inclusión social y desarrollo integral de familias, comunidades y población en general, al igual que al mejoramiento de espacios personales y entornos territoriales.
- Cobertura del 100% de estudiantes reportados por las IED con ARL durante la realización de prácticas laborales.
- Cobertura del 100% de estudiantes con póliza en caso de accidentes escolares.
- Fomento de Estilos de vida saludable – EVS, mediante el acompañamiento presencial en 406 IED, con apoyo del equipo promotor en salud.
- Implementación de 704.082 secuencias didácticas en las 4 líneas pedagógicas (Alimentación saludable, actividad física, prevención de accidentalidad y Movilidad escolar sostenible).
- Fortalecimiento de Reed académica en Aula Virtual, con 69.904 interacciones en los contenidos pedagógicos y 205 usuarios permanentes de 202 IED.
- Acceso a una oferta cultural de conocimiento y apropiación de servicios (sociales, recreativos y culturales) en la ciudad, fomentando hábitos, prácticas y comportamientos de bienestar, a partir del desarrollo de la App MUVI para la implementación de Identificación digital en estudiantes de educación media.

5.2 Meta Plan 2. 100% de los colegios públicos con bienestar estudiantil de calidad con alimentación escolar y aumentando progresivamente la comida caliente en los colegios con jornada única.

5.2.1 Logros, avances y compromisos.

Se beneficiaron 406 Instituciones Educativas Distritales con el Programa de Alimentación Escolar. Esto corresponde al 100% de los colegios públicos en la matrícula oficial durante el período evaluado, dando cumplimiento a la meta programada en el Proyecto. Sin embargo, es importante aclarar que son 411 Instituciones a las que se llega con Alimentación escolar, de las cuales 406 son distritales y sobre las cuales se encuentra definido nuestro indicador: 371 cuya propiedad y gestión administrativa es asumida directamente por el estado, 35 con contratos para la Administración del Servicio Educativo – CASE), tratándose estos últimos, de colegios públicos en los que el Distrito contrata con instituciones educativas sin ánimo de lucro la administración del servicio educativo de acuerdo a su experiencia y según una canasta de costos previamente definida.

Tabla 11. Tipos de Institución Educativa

Tipo de Institución	Cantidad beneficiada
Institución Distrital	371
Colegios en Administración del Servicio Educativo - CASE	35
Institución Privada (Colegios con contrato de prestación de servicio educativo)	5

Y finalmente 5 colegios privados, con los cuales el Estado tiene convenio para que asuma por su experiencia administrativa, calidad educativa e infraestructura, la educación de cierto número de estudiantes que por condiciones especiales requieren estar allí y cuya matrícula se encuentra a cargo del Estado.

Para el periodo evaluado el servicio de alimentación escolar fue prestado mediante las modalidades tradicionales de refrigerios escolares y comida caliente – SIDA. Logro que se complementa con el trabajo realizado en articulación con la Dirección de Preescolar y Básica, para que a medida que las instituciones migren de Jornada regular a Jornada Única en el 100% de su matrícula, la SED, mediante la programación de entrega de suministros con base en los requerimientos de los rectores de los colegios, incremente la entrega de suministros en desayunos y almuerzos escolares, contando como apoyo para la operación, con 212 comedores en el Distrito Capital a la fecha. Todo esto, propendiendo por un servicio integral y de calidad para los niños y adolescentes de Bogotá.

5.2.2 Retrasos y soluciones

Es pertinente mencionar que el suministro ejecutado responde a las necesidades diarias de cobertura expresadas por las instituciones educativas y que conforme lo establece la Resolución 0685 de 2018 deben darse a conocer de manera oportuna, es decir, ocho días hábiles previos a la entrega del suministro. En ese sentido, los colegios logran reportar en el plazo mencionado situaciones que se programan de manera anticipada y que afectan la prestación del servicio educativo y consecuencia conllevan a la disminución o cancelación del servicio para uno o varios días en el mes; de manera general estas situaciones corresponden a jornadas pedagógicas, entregas de informes académicos a padres de familia, actividades de tipo institucional sin la participación de estudiantes, entre otros.

A su vez, se presentan situaciones de tipo contingente o cancelaciones en la prestación del servicio que las instituciones educativas no reportan de manera oportuna como marchas, movilizaciones, corte de servicio públicos, entre otros, que conllevan a la Entidad a que los alimentos que ya se encuentran en proceso productivo y no se van a recibir por los colegios, sean reubicados en otras sedes educativas o en algunos casos se logre la rotación de la materia prima dentro del ciclo de menús establecido por la Entidad.

Contrario a lo anterior, también existen eventos en los que las instituciones educativas requiere más servicios de los solicitados de manera oportuna, frente a lo cual la Entidad tiene planes de contingencia establecidos que propenden por garantizar la entrega del beneficio con oportunidad y flexibilizando al máximo la operación para responder a las necesidades de los colegios, de tal manera que se contribuya al mejoramiento de las condiciones nutricionales de los estudiantes.

Y, por otra parte, es importante mencionar, que la información certificada por la interventoría es entregada 15 días posteriores al cierre del corte del reporte, lo que explica porque el seguimiento y la cifra reportada en ejecución física se realiza con un mes de rezago.

5.2.3 Beneficios

- Se garantizó el acceso y la permanencia para la población educativa, contribuyendo en la alimentación sana y balanceada a través de la entrega de refrigerios escolares y comida caliente (SIDAE).
- Aumento de cobertura del Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares (SIDAE), mediante la operación de 212 comedores escolares en total, cifra con la que se cierra la vigencia 2023.

5.3 Meta Plan 3. Beneficiar al 100% de los estudiantes de la matrícula oficial que lo requieren y cumplan las condiciones, serán beneficiarios de movilidad escolar, de los cuales 50.000 estudiantes lo serán con movilidad alternativa y sostenible: uso de la bicicleta, tarifa subsidiada en el Sistema Integrado de Transporte Público con tarjetas personalizadas y promoción en contratación de rutas escolares con el uso de tecnologías limpias, entre otros.

5.3.1 Logros, avances y compromisos.

Para el periodo evaluado, se benefició el 100% (112.241) de los estudiantes de la matrícula oficial que requirieron el beneficio y cumplieron los requisitos establecidos en el manual operativo, reglamentado por la Resolución No. 039 de 2018 "Por la cual se unifican los criterios y condiciones generales del Programa de Movilidad Escolar en sus diferentes modalidades". De este total de beneficiarios, 67.852 beneficiarios corresponden a la modalidad de ruta escolar, y 44.389 a las modalidades alternativa y sostenible (Subsidio de Transporte Escolar 33.423, Al Colegio en Bici 8.583 y Ciempiés 2.383).

5.3.2 Retrasos y soluciones

Para el periodo evaluado no se presentaron retrasos o dificultades para la prestación del servicio.

5.3.3 Beneficios

- Mejoramiento de la actividad física y mental de los estudiantes mediante el desarrollo de actividades pedagógicas durante el trayecto casa colegio, colegio casa.
- Fortalecimiento de la movilización de estudiantes garantizando el acceso y la permanencia en el sistema educativo oficial del Distrito, así como, la promoción del uso de medios alternativos para su movilización en la ciudad de forma segura.
- Estandarización del modelo de gestión de información de seguimiento, mejoramiento del proceso de validación de requisitos de ingreso al PME e implementación del sistema de registro y gestión de novedades.

6. CONCLUSIONES

▪ Programa de Alimentación Escolar

Para la vigencia 2023, se logró ejecutar la operación conforme a la planeación realizada para la prestación del servicio.

Se garantizó la universalidad del servicio de alimentación a todos los estudiantes que requieren el programa con cobertura del 100% de la matrícula oficial.

Se logró la implementación y desarrollo de estrategias innovadoras que se adaptan a las necesidades de la ciudad y que han sido un referente nacional e internacional tales como el suministro de alimentos mediante las cocinas móviles, la comida caliente transportada y el cambio en la estructura operativa de la modalidad de refrigerios escolares a través de instrumentos de agregación de demanda, entre otros.

La apertura de 21 nuevos comedores en 2023, para un total de 212 comedores escolares en operación en el Distrito Capital, fortaleció la modalidad de SIDAE (Desayunos y Comida Caliente), especialmente para aquellos colegios que tienen implementada la Jornada Única, y que nos permite, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024”, contribuir en el fortalecimiento del bienestar de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial, a través de estrategias que contribuyen a garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes de Bogotá, entre ellas, proporcionando alimentación complementaria en diferentes modalidades, con altos estándares técnicos de calidad nutricional y sanitaria.

Se evidencia que el desarrollo de las Mesas Públicas en PAE para la rendición de cuentas, son un escenario enriquecedor, en el que prevalece una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la misma gestión; que, en conjunto, favorecen el diálogo y la comunicación de doble vía entre la Secretaría de Educación y la Ciudadanía.

Por los resultados arrojados de la encuesta de percepción del PAE, realizada en la vigencia 2023, se evidencia con un puntaje de 4,05 sobre 5.0 puntos, que los estudiantes valoran positivamente el Programa de Alimentación Escolar. Adicionalmente sobresalen los siguientes aspectos: Presentación del alimento entregado con 85%, calidad de alimentos 84%, y sabor con un 79%. Todos estos promedios catalogan el PAE entre las categorías de “Bueno y Muy Bueno”.

▪ Programa Bienestar Escolar

Se brindó acompañamiento al 100% de colegios públicos con matrícula oficial, desarrollar la articulación pedagógica para el fomento de los estilos de vida saludable, con el apoyo de personal promotor en salud, en el marco de los convenios interadministrativos con las subredes integradas de salud Sur, Sur Occidente, Centro Oriente y Norte.

El 100% de los estudiantes matriculados estuvieron cubiertos con la póliza de seguros No. 3100019165 para accidentes personales; y el 100% de los estudiantes reportados en práctica laboral, contaron con cobertura de ARL durante sus prácticas laborales.

En relación a MUVI, 103.414 estudiantes contaron con identificación digital, lo que permitió que los jóvenes fueran reconocidos como estudiante del Distrito en los diferentes ámbitos de la ciudad y otorgarles como ciudadanos digitales, beneficios integrales en cuanto a servicios y participación en sucesos académicos, culturales y sociales del Distrito Capital, esto, a través del desarrollo de la aplicación (App); y el acompañamiento a las IED para el abordaje del fomento de estilos de vida saludable en actividad física, movilidad segura, alimentación saludable y prevención de la accidentalidad escolar, así como la prevención de enfermedades por brotes epidemiológicos, dando continuidad a la estrategia con el apoyo de los equipos de las subredes integradas de salud.

Se realizó la publicación de dos (2) libros de Promoción del Bienestar Estudiantil, los cuales concretan parte de la estrategia "Prácticas saludables de nuestras culturas". Con esta publicación, se materializan los contenidos logrados desde el equipo intercultural, las comunidades y el equipo pedagógico de Promoción del Bienestar Estudiantil.

▪ Programa Movilidad Escolar

Se logró ejecutar la operación de rutas escolares conforme a la planeación realizada desde el primer día del calendario escolar, logrando así, la movilización de estudiantes en la ciudad de forma segura, y garantizando el acceso y la permanencia en la academia.

Se promovió el uso de medios alternativos de transporte, así como el mejoramiento de la actividad física y mental de los estudiantes mediante el desarrollo de actividades pedagógicas durante el trayecto casa colegio - colegio casa.

Se estandarizó el modelo de gestión de información, de seguimiento y mejoramiento del proceso de validación de requisitos de ingreso al PME e implementación del sistema de registro y gestión de novedades.

FIRMA:



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Gerente de Proyecto 7736

NOTA: Para efectos del presente informe, se hace necesario aclarar, que la información para el componente de Alimentación Escolar obedece a las cifras certificadas que son entregadas por la interventoría 15 días posteriores al cierre del corte del reporte, lo que explica porque el seguimiento ejecución física se realiza con un mes de rezago.